

**ANEXO IV**

**CONTINUACIÓN DEL ANEXO III DE LA SESIÓN 43  
DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2018**



49 ✓

Palacio Legislativo de San Lázaro a 23 de diciembre de 2018.

*Se Ref. a.  
Diciembre 23 del 2018.*

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Ernesto Vargas Contreras, integrante del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone adicionar \$357,175,343.8 pesos al Programa Presupuestario S269 Cultura Física y Deporte, perteneciente al ramo 11 Educación, del Anexo 25 "Programas Sujetos a Reglas de Operación" página 54, cuya Unidad Responsable es la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para quedar como sigue:

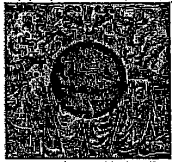
DICE: TEXTO DEL DICTAMEN	DEBE DECIR: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>Cultura Física y Deporte</b> 1,158,275,877.0	<b>Cultura Física y Deporte</b> 1,515,451,220.8
<b>Programa Nacional de Becas</b> 5,719,220,662.0	<b>Programa Nacional de Becas</b> 5,362,045,318.2

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<b>Anexo:</b> 25 "Programas Sujetos a Reglas de Operación" <b>Ramo:</b> 11 <b>Programa:</b> S243 Programa Nacional de Becas  <b>Monto:</b> 357,175,343.8 pesos	<b>Anexo:</b> 25 "Programas Sujetos a Reglas de Operación" <b>Ramo:</b> 11 <b>Programa:</b> S269 Cultura Física y Deporte  <b>Monto:</b> 357,175,343.8 pesos

*Edgardo*

*[Signature]*  
**Atentamente**  
**Dip. Ernesto Vargas Contreras**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DIC. 2018  
**RECIBIDO**  
SALON DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 21:31



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

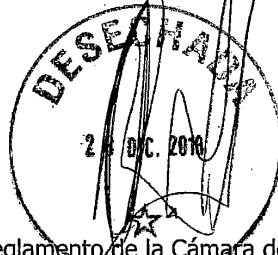


**Grupo Parlamentario  
ENCUENTRO SOCIAL**

50 ✓

Palacio Legislativo de San Lázaro a 23 de diciembre de 2018.

**DIP. PORFIRIO MUÑOZ LEDO**  
**PRESIDENTE**  
**MESA DIRECTIVA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

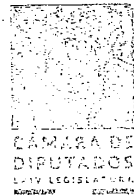


Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **DIP. MARIA DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS** del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. Se propone adicionar modificar el

Anexo **28**

Ramó o rubro **9**

Programa:



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

*Edgort*

Conservación y mantenimiento carretero  
Rubro: **CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS**

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: **21:32**

Página **58**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:		SE SUMA A:	
	RAMO 9 Anexo 28		RAMO 9 Anexo 28
	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS		CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
<b>Oaxaca</b>	<b>\$1,123,500,000.00</b>	<b>Guerrero</b>	<b>\$1,123,500,000.00</b> (caminos rurales y carreteras alimentadoras en la sierra, montaña y costa chica)

**Suscribe**

**MARIA DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS**  
**DIPUTADA FEDERAL**



Palacio Legislativo de San Lázaro a 23 de diciembre de 2018.

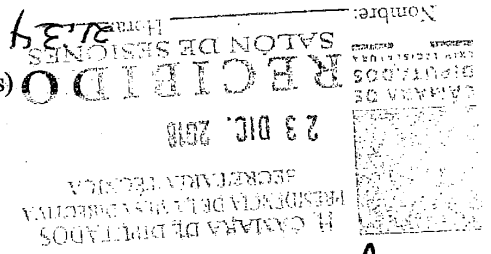
*Se Retira.  
Diciembre 23 del 2018.*

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina** del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone adicionar **\$461,233,638 pesos** al

- Anexo ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- Rubro B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
- Ramo 48: Cultura:



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
Ramo 48 Cultura: \$12,894,090,259.0 (pesos)	Ramo 48 Cultura: \$13,355,323,897 (pesos)

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) Ramo: 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca Monto: \$461,233,638 (pesos)	Anexo ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) Ramo: 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca Monto: \$461,233,638 (pesos)

*2/*  
Atentamente

**Dip. Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina**

*Edgardo*



CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

58



Palacio Legislativo San Lázaro a 23 de diciembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Francisco Javier Saldívar Camacho, Integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone: Adicionar

Artículo: 10 (Adicionar un párrafo segundo, recorriéndose subsecuentemente los siguientes)

Anexo: ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

Ramo: 23 Provisiones Salariales y Económicas

Programa: U057 Fondo Metropolitano

Para quedar como sigue:

Se Retira. Diciembre 23 del 2018.

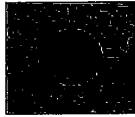


H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

Nombre: Hora: 21:43



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



**encuentro  
social**

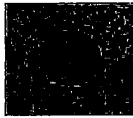
<p align="center"><b>DICE:</b> <b>TEXTO DEL DICTAMEN</b></p>	<p align="center"><b>DEBE DECIR:</b> <b>PROPUESTA DE MODIFICACION SE ADICIONA UN PARRAFO SEGUNDO RECORRIENDOSE SUBSECUENTEMENTE LOS SIGUIENTES AL ARTICULO 10.</b></p>
<p><b>Artículo 10.</b> Los recursos federales que se asignan en este Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano se aplicarán a través del fideicomiso público denominado Fondo Metropolitano constituido por la Secretaría. La aprobación de los programas y proyectos de infraestructura propuestos por las entidades federativas estará a cargo del comité técnico del fideicomiso.</p> <p align="center"><b>Sin correlativo</b></p> <p>Los Consejos para el Desarrollo Metropolitano o los órganos equivalentes de carácter estatal propondrán la aprobación de los programas o proyectos de infraestructura a un comité presidido por la Secretaría, que contará con la participación de las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.</p> <p>La Secretaría emitirá las disposiciones específicas que establecerán los criterios, requisitos y procedimientos para el otorgamiento de los recursos del Fondo.</p> <p>Los recursos del Fondo se destinarán a las zonas metropolitanas definidas por el grupo interinstitucional conformado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de Población, de conformidad con los programas y proyectos de infraestructura que apruebe el comité referido en el párrafo anterior.</p> <p>Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán a programas y proyectos de infraestructura conforme a lo que se establezca en los lineamientos específicos que emita la Secretaría; los cuales deberán demostrar ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y</p>	<p><b>Artículo 10.</b> Los recursos federales que se asignan en este Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano se aplicarán a través del fideicomiso público denominado Fondo Metropolitano constituido por la Secretaría. La aprobación de los programas y proyectos de infraestructura propuestos por las entidades federativas estará a cargo del comité técnico del fideicomiso.</p> <p><b>Los recursos federales que se asignan en este Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano se distribuyen entre las zonas metropolitanas conforme a la asignación que se presenta en el desglose en el Anexo 20 de este Decreto y se deberán transparentar, aplicar, evaluar y rendir cuentas en los términos de las disposiciones aplicables.</b></p> <p>Los Consejos para el Desarrollo Metropolitano o los órganos equivalentes de carácter estatal propondrán la aprobación de los programas o proyectos de infraestructura a un comité presidido por la Secretaría, que contará con la participación de las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.</p> <p>La Secretaría emitirá las disposiciones específicas que establecerán los criterios, requisitos y procedimientos para el otorgamiento de los recursos del Fondo.</p> <p>Los recursos del Fondo se destinarán a las zonas metropolitanas definidas por el grupo interinstitucional conformado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de Población, de conformidad con los programas y proyectos de infraestructura que apruebe el comité referido en el párrafo anterior.</p> <p>Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán a programas y proyectos de infraestructura conforme a lo que se establezca en los lineamientos específicos que emita la Secretaría; los cuales deberán demostrar ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo</p>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



<p>económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.</p> <p>Los programas y proyectos de infraestructura a los que se destinen los recursos federales del Fondo Metropolitano deberán guardar congruencia con los programas en materia de infraestructura, desarrollo regional y urbano correspondientes.</p> <p>Para la determinación de los programas y proyectos de infraestructura que someterán a consideración del comité a que se refiere este artículo, los gobiernos de las entidades federativas a través de su Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal deberán observar criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo Metropolitano y las demás aplicables, tomando en cuenta la movilidad no motorizada considerada en estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso.</p> <p>El Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal establecerá los mecanismos de participación y de presentación de programas y proyectos de infraestructura por parte de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.</p> <p>El Consejo para el Desarrollo Metropolitano, o su equivalente, estará presidido por el gobernador o gobernadores e integrado por los representantes que señalen las disposiciones del Fondo Metropolitano. En el caso de zonas metropolitanas en territorio de dos o más entidades federativas la presidencia será rotativa y con duración de por lo menos un año, pudiendo acordar el establecimiento de una presidencia conjunta, en cuyo caso no tendrá término de duración.</p> <p>Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por conducto de sus representantes, podrán participar en las sesiones del Consejo para el Desarrollo Metropolitano postulando programas y proyectos de infraestructura, presentando iniciativas y propuestas en el marco del objeto y fines del Fondo Metropolitano, en términos de las disposiciones aplicables al Fondo.</p> <p>Dicho Consejo deberá quedar instalado a más tardar el tercer mes del año de ejercicio, salvo cuando se trate del inicio de un nuevo mandato de gobierno estatal, en cuyo caso dispondrá de hasta 30 días naturales contados a</p>	<p>de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.</p> <p>Los programas y proyectos de infraestructura a los que se destinen los recursos federales del Fondo Metropolitano deberán guardar congruencia con los programas en materia de infraestructura, desarrollo regional y urbano correspondientes.</p> <p>Para la determinación de los programas y proyectos de infraestructura que someterán a consideración del comité a que se refiere este artículo, los gobiernos de las entidades federativas a través de su Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal deberán observar criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo Metropolitano y las demás aplicables, tomando en cuenta la movilidad no motorizada considerada en estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso.</p> <p>El Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal establecerá los mecanismos de participación y de presentación de programas y proyectos de infraestructura por parte de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.</p> <p>El Consejo para el Desarrollo Metropolitano, o su equivalente, estará presidido por el gobernador o gobernadores e integrado por los representantes que señalen las disposiciones del Fondo Metropolitano. En el caso de zonas metropolitanas en territorio de dos o más entidades federativas la presidencia será rotativa y con duración de por lo menos un año, pudiendo acordar el establecimiento de una presidencia conjunta, en cuyo caso no tendrá término de duración.</p> <p>Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por conducto de sus representantes, podrán participar en las sesiones del Consejo para el Desarrollo Metropolitano postulando programas y proyectos de infraestructura, presentando iniciativas y propuestas en el marco del objeto y fines del Fondo Metropolitano, en términos de las disposiciones aplicables al Fondo.</p> <p>Dicho Consejo deberá quedar instalado a más tardar el tercer mes del año de ejercicio, salvo cuando se trate del inicio de un nuevo mandato de gobierno estatal, en cuyo caso dispondrá de hasta 30 días</p>
--	---



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



**encuentro**  
social

<p>partir de la fecha de toma de posesión del cargo.</p> <p>Las entidades federativas deberán reportar trimestralmente el informe del destino y aplicación de los recursos, del avance físico y financiero y de la evaluación de los resultados alcanzados, a la Secretaría y a la Cámara de Diputados, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones legales aplicables al Fondo Metropolitano.</p> <p>Las entidades federativas que conforman cada zona metropolitana deberán publicar trimestralmente en sus páginas de Internet la información actualizada respecto de la autorización de la asignación de recursos del Fondo Metropolitano.</p> <p>La Secretaría podrá destinar hasta el 1 por ciento del monto total asignado al Fondo, para la administración del mismo, y transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar del monto aprobado del Fondo, para su fiscalización.</p>	<p>naturales contados a partir de la fecha de toma de posesión del cargo.</p> <p>Las entidades federativas deberán reportar trimestralmente el informe del destino y aplicación de los recursos, del avance físico y financiero y de la evaluación de los resultados alcanzados, a la Secretaría y a la Cámara de Diputados, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones legales aplicables al Fondo Metropolitano.</p> <p>Las entidades federativas que conforman cada zona metropolitana deberán publicar trimestralmente en sus páginas de Internet la información actualizada respecto de la autorización de la asignación de recursos del Fondo Metropolitano.</p> <p>La Secretaría podrá destinar hasta el 1 por ciento del monto total asignado al Fondo, para la administración del mismo, y transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar del monto aprobado</p>
---	--



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
I. XIV LEGISLATURA



ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)		ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)	
	MONTO		MONTO
Previsiones Salariales	13,247,169,564	Previsiones Salariales	13,247,169,564
Situaciones laborales supervenientes	13,247,169,564	Situaciones laborales supervenientes	13,247,169,564
Provisiones Económicas	3,910,978,140	Provisiones Económicas	3,910,978,140
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	3,644,000,000	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	3,644,000,000
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	180,938,000	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	180,938,000
Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140	Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140
Provisiones Salariales y Económicas	14,427,163,770	Provisiones Salariales y Económicas	14,427,163,770
Desarrollo Regional	5,568,788,209	Desarrollo Regional	5,568,788,209
Fondo Regional	1,668,788,209	Fondo Regional	1,668,788,209
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	400,000,000	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	400,000,000
Fondo Metropolitano	3,300,000,000	Fondo Metropolitano	3,300,000,000
Otras Provisiones Económicas	53,142,156,971	Otras Provisiones Económicas	53,142,156,971
Programa de Separación Laboral	1,000,000,000	Programa de Separación Laboral	1,000,000,000
Provisión para la Amortización Contable	66,356,971	Provisión para la Amortización Contable	66,356,971
Subsidios a los Tarifos Elecciones	52,085,600,000	Subsidios a los Tarifos Elecciones	52,085,600,000
Gastos asociados a Ingresos petroleros	22,700,400,000	Gastos asociados a Ingresos petroleros	22,700,400,000
<b>TOTAL</b>	<b>112,996,657,654</b>	<b>TOTAL</b>	<b>112,996,657,654</b>

Atentamente  
**Dip. Francisco Javier Saldívar Camacho**  
 Integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social

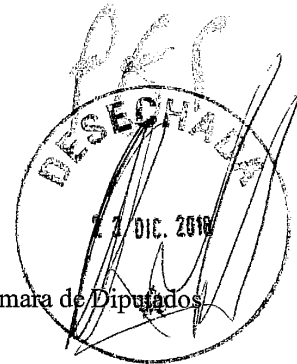




**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario

191 ✓



Palacio Legislativo de San Lázaro a 23 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados,  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. ~~Olga Patricia Sosa Ruiz~~ del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone adicionar 2,163.1 mdp

**ANEXO I. ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

**Ramo 20 Bienestar**  
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras

II CÁMARA DE DIPUTADOS  
COMISIÓN DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
23 DIC. 2018  
NOMBRE: OLGA PATRICIA SOSA RUIZ

*Olga*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
20 Bienestar 40,646,347,966	20 Bienestar 40,646,347,966
Articulación de Políticas Integrales de Juventud 28,668,239	Articulación de Políticas Integrales de Juventud 28,668,239
Programa de Fomento a la Economía Social 203,580,196	Programa de Fomento a la Economía Social 203,580,196
Programa de Coinversión Social 136,436,016 P	Programa de Coinversión Social 136,436,016 P
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 278,535,043	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 278,535,043
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras 2,041,621,313	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras 4,204,721,313
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores 37,957,507,158	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores 37,957,507,158

23.26



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 20 RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS Ramo: 23 Otras Provisiones Económicas Monto: 53,142,156,971	Anexo: ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Ramo: 20 Bienestar Programa: Monto: 4,204,721,313

Atentamente Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz



**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social

Palacio Legislativo de San Lázaro a 23 de diciembre de 2018.

124 ✓ PES  
Se Retira.  
Diciembre 23/01/2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Héctor Joel Villegas González** del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone adicionar 1,000.0 millones de pesos al

- Anexo 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
- Rubro S266 Programa de Apoyos a Pequeños Productores
- Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural

RECEBIDO  
SALÓN DE SESIONES  
23 DIC. 2018  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:35

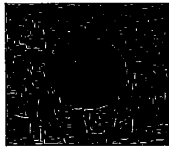
Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural Programa de Apoyos a Pequeños Productores \$ 6,131,553,872 (pesos)	

*Agar*

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural Reasignar al Programa Presupuestario S266 Programa de Apoyos a Pequeños Productores Monto: 1,000.0 millones de pesos	Anexo 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural Reasignar al Programa Presupuestario S266 Programa de Apoyos a Pequeños Productores Monto: 1,000.0 millones de pesos

Atentamente  
**Dip. Héctor Joel Villegas González**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

*Se Petra.  
Diciembre 23 del 2018.*



Palacio Legislativo de San Lázaro a 23 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.

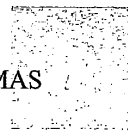
Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Castañeda Pomposo Javier Julián del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone adicionar al

■ ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS

■ Ramo 4 Gobernación

■ El Programa Fondo para Trabajadores Migrantes con asignación de 200 mdp



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018



**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES

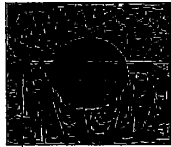

Nombre:

Hora:

22:40

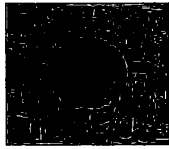
Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
<p>ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS</p> <p>04 Gobernación</p> <p>Política y servicios migratorios</p> <p>Servicios de inteligencia para la Seguridad Nacional</p> <p>Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación Registro e Identificación de Población</p> <p>Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil</p> <p>Subsidios en materia de seguridad pública</p> <p>Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones</p> <p>Operativos para la prevención y disuasión del delito</p> <p>Administración del sistema federal penitenciario</p> <p>Plataforma México</p>	<p>ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS</p> <p>04 Gobernación</p> <p>Política y servicios migratorios</p> <p>Servicios de inteligencia para la Seguridad Nacional</p> <p>Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación Registro e Identificación de Población</p> <p>Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil</p> <p>Subsidios en materia de seguridad pública</p> <p>Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones</p> <p>Operativos para la prevención y disuasión del delito</p> <p>Administración del sistema federal penitenciario</p> <p>Plataforma México</p>

 <p><b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b> LXIV LEGISLATURA</p>	<p>Programa Fondo para Trabajadores Migrantes</p>  <p><b>encuentro</b> social</p>
--	--



Atentamente Dip. Castañeda Pomposo Javier Julián



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



Palacio Legislativo de San Lázaro a 23 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.

*Se Retira.*  
*Diciembre 23 del 2018.*

*179 ✓*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Nancy Claudia Reséndiz Hernández del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone adicionar 12, 014, 896,000.00 pesos al

**Anexo 20 RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS**

**Rubro Provisiones Económicas**

**Programa Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DIRECTIVA  
23 DIC. 2018  
SALÓN DE SESIONES  
Número: 179

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) 3,644,000,000	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) 15,658,896,000
Anexo: 20 RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS Ramo: 23 Otras Provisiones Económicas Monto: 53,142,156,971	Anexo: 20 RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS Ramo: 23 Otras Provisiones Económicas Monto: 41,127,260,971.00

*23/21*  
*Edg A*

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 20 RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS Ramo: 23 Otras Provisiones Económicas Monto: 53,142,156,971	Anexo: 20 RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICA Ramo: 23 Programa: Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) Monto: 12,014,896,000.0

*[Handwritten signature]*

Atentamente Dip. Nancy Claudia Reséndiz Hernández



CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

189 ✓



Palacio Legislativo de San Lázaro a 23 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.

Se Retira  
Diciembre 23 del 2018.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Adriana Lozano Rodríguez del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone adicionar 1, 338, 708,891.4 pesos

■ ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL

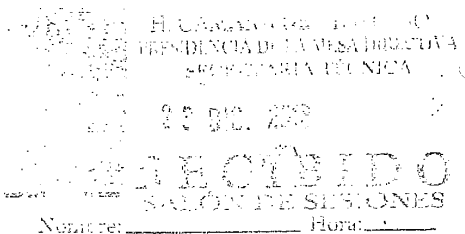
■ Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales 31,020,459,536.0	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales 32,359,168,427.4

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 20 RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS Ramo: 23 Otras Provisiones Económicas Monto: 53,142,156,971	Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL Ramo: 16 Programa: Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) Monto: 1,338,708,891.40

Atentamente Dip. Adriana Lozano Rodríguez



Palacio Legislativo, 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directa**  
**De la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

*Integ. D. de D.*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

*Julieta Macías Rábago*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La disminución del presupuesto mengua la eficiencia de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), pues de acuerdo a expertos se requieren por lo menos 5 dólares por hectárea para lograr la preservación, una persona de campo por cada 10 mil y al menos un administrativo por cada 50 mil hectáreas. En la actualidad, La CONANP administra actualmente 182 áreas naturales de carácter federal que representan: 90,839,521.55 hectáreas, lo que requeriría un monto superior a los 9 mil millones de pesos, para poder preservar de manera eficiente estas zonas.

Así mismo, la disminución en su presupuesto no solo afectara la preservación de estas superficies de vital importancia, sino que también aquejaría a las comunidades que viven o se encuentran en zonas aledañas a un ANP, pues estas generan valor económico mediante su uso comercial en actividades como: recreación, turismo, cacería, pesca, recolección, uso de recursos genéticos, educación e investigación, no obstante, al no ser cuantificado y expuesto, tiende a ser minimizado, puesto que no se considerada como elemento de importancia para la preservación y asignación de recursos financieros para las áreas naturales.

Por lo anterior me permito presentar la siguiente reserva.

Para quedar como sigue:





TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</b>  <b>Ramo:</b> 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales  <b>Denominación:</b> Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas  <b>Monto:</b> \$98,355,164</p>	<p><b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</b>  <b>Ramo:</b> 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales  <b>Denominación:</b> Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas  <b>Monto:</b> \$298,355,164</p>
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: Tomo I Anexo correspondiente a Formatos Armonizados: Gasto Neto Total con Base al Clasificador por Objeto del Gasto.  <i>falta Ramo</i>  <b>Ramo o rubro:</b> Servicios generales, Servicios de comunicación social y publicidad  <b>Programa:</b> Servicios de comunicación social y publicidad  <b>Monto:</b> -200,000,000</p>	<p>Anexo: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)  <b>Ramo o rubro:</b> 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales  <b>Programa:</b> Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas  <b>Monto:</b> Se incrementa en 200 mdp para quedar en \$298,355,164</p>

Atentamente

DIP. JULIETA MACÍAS RÁBAGO



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

MC / 139 ✓

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de Diciembre de 2018.

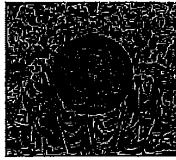
**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Martha Tagle Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **añadir un Artículo 41:**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>TÍTULO QUINTO</b></p> <p><b>OTRAS DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL</b></p> <p><b>CAPÍTULO ÚNICO</b></p> <p>Artículo 40....</p> <p><b>SIN CORRELATIVO</b></p>	<p><b>TÍTULO QUINTO</b></p> <p><b>OTRAS DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL</b></p> <p><b>CAPÍTULO ÚNICO</b></p> <p>Artículo 40....</p> <p><b>Artículo 41.</b> Para el ejercicio del gasto de los programas, proyectos y acciones contenidos en los anexos transversales, se instalarán mesas de trabajo interinstitucionales con las dependencias ejecutoras de gasto, la Secretaría de Hacienda, y las comisiones legislativas correspondientes, a fin de dar seguimiento, evaluar su aplicación, medir su impacto y valorar si cumplieron con el objetivo de reducir las brechas de desigualdad que buscan atender y potenciar las capacidades de</p>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA


Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

los grupos a quienes van dirigidos.

En razón de que la Secretaría debe rendir cuentas de manera trimestral al Congreso de los anexos transversales, las mesas interinstitucionales servirán para evaluar dichos informes y tomar oportunamente las medidas necesarias para adecuaciones presupuestales que se requieran.

Atentamente

DIP.

  
Martha Tagle Mtz.



Se Retira.  
Diciembre 23 del 2018.

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

MC 140 ✓

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Kehila Abigail Kú Escalante, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. Se propone modificar:

*Ejemplar*

**Anexo 1. Gasto Total Neto**

**Ramo 42. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 1. Gasto Total Neto	Anexo 1. Gasto Tctal Neto
Ramo 42. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	Ramo 42. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
\$697,340,971	\$997,340,971
<b>SE QUITA</b>	<b>SE SUMA</b>
Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes	Anexo 1. Gasto Total Neto
Ramo 11. Educación	Ramo 42. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Programa. Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	Programa. Universidades para el Bienestar Benito Juárez García
Monto: \$ 1,000,000,000 -\$ 300,000,000	Monto: \$697,340,971 +\$ 300,000,000
Queda: \$ 700,000,000	Queda: \$997,340,971

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE SESIONES  
22-98

Atentamente

DIP. KEHILA ABIGAIL KÚ ESCALANTE



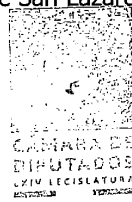
Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

*MC*

*141 ✓ ✓*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de Diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**



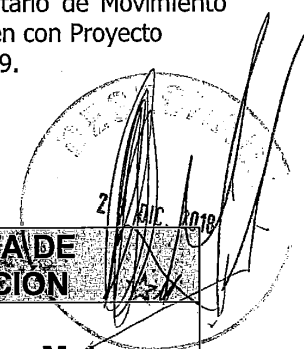
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DIC. 2018  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora: *22:48*

*Edgardo*

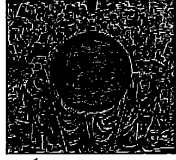
Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Martha Tagle Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **modificar** el Artículo 21,

Para quedar como sigue:



TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>CAPÍTULO IV</b> <b>De la igualdad entre Mujeres y Hombres</b> <b>Artículo 21.</b> En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades</p>	<p><b>CAPITULO IV</b> <b>De la igualdad entre Mujeres y Hombres</b> <b>Artículo 21.</b> En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

deberán considerar lo siguiente:

I. Incorporar la igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en la matriz de indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad;

II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que correspondan;

III. ...

IV. ...

V. ...

...

...

...

...

Las dependencias y entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 13, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer públicos sus resultados en sus portales institucionales con el

**I. Incorporar programas, proyectos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres y reflejarlos en la matriz de indicadores para resultados de los programas presupuestarios bajo su responsabilidad.**

II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o alcaldía de la Ciudad de México, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que correspondan;

III. ...

IV. ...

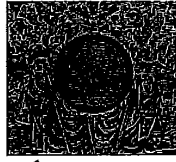
V. ...

...

...

...

Las dependencias y entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 13, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer públicos sus resultados en sus portales institucionales con el



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores. Las dependencias y entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 13 del presente Decreto informaran trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría, y en el Sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en materia de mujeres e igualdad de género, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en la matriz respectiva. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.

propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores. Las dependencias y entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 13 del presente Decreto informaran trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría, y en el Sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en materia de mujeres e igualdad de género, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en la matriz respectiva. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos. **Para el ejercicio del gasto de los programas, proyectos y acciones contenidos en el anexo 13, se instalarán mesas de trabajo interinstitucionales con las dependencias ejecutoras de gasto, la Secretaría de Hacienda, y las comisiones**

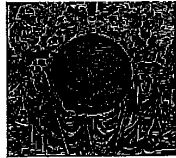


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

<p>...</p> <p>...</p>	<p><b>legislativas correspondientes, a fin de dar seguimiento, evaluar su aplicación, medir su impacto y valorar si cumplieron con el objetivo de reducir las brechas de desigualdad de género y potenciar las capacidades de las mujeres.</b></p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>La información que se publique trimestralmente servirá para las evaluaciones que se realicen en el marco de las disposiciones aplicables.</p>	<p>La información que se publique trimestralmente servirá para las evaluaciones que se realicen en el marco de las disposiciones aplicables. <b>Las mesas interinstitucionales servirán para evaluar dichos informes y tomar oportunamente las medidas necesarias para adecuaciones presupuestales que se requieran.</b></p>
<p>Los ejecutores del gasto público federal promoverán programas y acciones para cumplir con el Programa y las acciones derivadas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.</p>	<p>Los ejecutores del gasto público federal <b>y las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados en el Anexo 13</b> promoverán programas, proyectos y acciones para cumplir con el <b>Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Programa Nacional para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y; las acciones derivadas del el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y</b></p>





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

...

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en conjunción con el Instituto Nacional de las Mujeres revisará las reglas de operación de los programas del Anexo 13 a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de las disposiciones aplicables.

**Hombres y del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en los términos de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, respectivamente.**

...

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en conjunción con el Instituto Nacional de las Mujeres **y la Comisión de Igualdad de la Cámara de Diputados** revisará las reglas de operación de los programas del Anexo 13 a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

  
**DIP. Martha Tagle Martínez**



Se Retira.  
Diciembre 23 del 2018.

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

MC 142 ✓

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Kehila Abigail Kú Escalante, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. Se propone modificar:

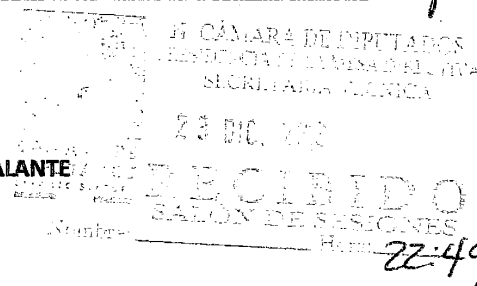
Anexo 1. Gasto Total Neto  
Ramo 35. Comisión Nacional de Derechos Humanos

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 1. Gasto Total Neto	Anexo 1. Gasto Total Neto
Ramo 35. Comisión Nacional de Derechos Humanos	Ramo 35. Comisión Nacional de Derechos Humanos
\$1,809,405,705	\$ 1,971,305,805
<b>SE QUITA</b>	<b>SE SUMA</b>
Anexo 7. Previsiones Salariales y Económicas	Anexo 1. Gasto Total Neto
Ramo 07. Defensa Nacional II. Creación de Plazas	Ramo 35. Comisión Nacional de Derechos Humanos
Monto: \$ 2,000,000,000 -\$ 161,900,100	Monto: \$1,809,405,705 +\$ 161,900,100
Queda: \$ 1,838,099,900	Queda: \$ 1,971,305,805

Atentamente

DIP. KEHILA ABIGAIL KÚ ESCALANTE





Se Retira.  
 Diciembre 23 del 2018-  
 43



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directa**  
**De la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 23 DIC. 2018  
 RECIBIDO  
 SALÓN DE SESIONES  
 Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:53

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Diputada Ruth Salinas Reyes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone reformar:

- ✓ ANEXO 28 Conservación y Mantenimiento Carretero

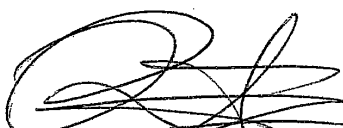
Adicionar: \$ 100,000,000 pesos

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 28 Estado de México Conservación de Infraestructura Carretera \$595,843,999	Anexo 28 Estado de México Conservación de Infraestructura Carretera \$695,843,999
<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables. 14 Trabajo y Previsión Social Jóvenes Construyendo el Futuro  Monto: \$ 17,720,000,000 -100,000,000	Anexo 28 Estado de México Conservación de Infraestructura Carretera \$695,843,999 Monto: \$100,000,000



**Atentamente**



**DIP. RUTH SALINAS REYES**



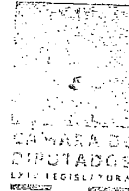
Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

MC

144 ✓

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de Diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
 Presidente de la Mesa Directiva  
 de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

*Signa*

22:55

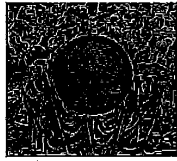
Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Martha Tagle Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **modificar el** Anexo 14.

Para quedar como sigue:



Ramo	Programa	Dice Dictamen 2019	Debe decir Propuesta de Modificación
11	Programa para la inclusión y la Equidad Educativa	164,167,190	193,590,235
12	Asistencia social y protección al paciente	511,050,261	532,785,430
12	Programa de atención a personas con discapacidad	25,000,000	43,759,106
20	Desarrollo integral de personas con discapacidad	53,911,717	57,005,567
20	Programa de Coinversión social	129,614,215	187,332,822
20	Programa de estancias infantiles para apoyar o madres trabajadoras	1,912,741,054	2,195,038,411



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Para realizar estas modificaciones se requieren de 450,000,000 que se propone se refiren de la ampliación propuesta en el programa Pensión para el bienestar de las personas con discapacidad permanente, Ramo 20.

		Dice	Debe decir
Ramo	Programa	Dictamen 2019	Propuesta de Modificación
20	Pensión para el bienestar de las personas con discapacidad permanente	2,550,000,000	<b>2,100,000,000</b>

Atentamente

DIP. Martha Tagle Martínez



145 / 1



ME

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de diciembre de 2018.

Se Reforma.  
Diciembre 23 del 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directa**  
**De la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Diputada Lourdes Celenia Contreras González del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone reformar:

✓ Ramo 14.

Adicionar: **\$3,000,000,000.00** correspondiente al Anexo 26 Principales Programas.  
Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 26 PRINCIPALES PROGRAMAS 23 Provisiones Salariales y Económicas  057 Fondo Metropolitano: \$3,300,000,000.00	Anexo 26 PRINCIPALES PROGRAMAS 23 Provisiones Salariales y Económicas  057 Fondo Metropolitano: \$6,300,000,000.00
<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
<b>Ramo 14 Trabajo y Previsión Social</b> <b>280 Jóvenes Construyendo el Futuro</b> <b>Monto: \$40,000,000.00</b> <b>-\$3,000,000,000.00</b>	<b>Anexo 26 PRINCIPALES PROGRAMAS</b> <b>23 Provisiones Salariales y Económicas</b> <b>057 Fondo Metropolitano:</b> <b>\$3,000,000,000.00</b>

Atentamente

**DIP. LOURDES CELENIA CONTRERAS GONZALEZ**

SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:55

Alvarez



146 ✓



MC ✓

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de diciembre de 2018.

Se Retira.  
Diciembre 23 del 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directa**  
**De la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Diputada Lourdes Celenia Contreras González del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone reformar:

✓ Ramo 14

Adicionar: \$2,028,643,194.00 correspondiente al Anexo 26 Principales Programas.  
Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 26 PRINCIPALES PROGRAMAS 20 Bienestar 174 Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras: \$2,041,621,313.00	Anexo 26 PRINCIPALES PROGRAMAS 20 Bienestar 174 Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras: \$4,070,264,507.00
<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social 280 Jóvenes Construyendo el Futuro Monto: \$40,000,000.00 -\$2,028,643,194.00	Anexo 26 PRINCIPALES PROGRAMAS 20 Bienestar 174 Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras: \$2,028,643,194.00

Atentamente

DIP. LOURDES CELENIA CONTRERAS GONZALEZ

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DE DICIEMBRE DE 2018  
DIP. LOURDES CELENIA CONTRERAS GONZALEZ  
22-56





147 ✓

Grupo Parlamentario  
MOVIMIENTO CIUDADANO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Se Revio.  
23 de Diciembre del 2018 ✓  
MC

Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. MATELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO, integrante del Grupo Parlamentario de MOVIMIENTO CIUDADANO presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone modificar:

- Artículo 3
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DIC. 2018  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:57

*[Handwritten signature]*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>XXII. Los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 26 de este Decreto. Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>XXII. Los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 26 de este Decreto. Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del</p>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

EXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario  
MOVIMIENTO CIUDADANO

descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para entidades federativas. Asimismo, en el Anexo 27 de este Decreto se consideran los recursos para el Programa Nacional de Reconstrucción, que tendrá por objeto atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes emitidas por la Secretaría de Gobernación conforme a lo previsto en la Ley General de Protección Civil. La aplicación y erogación de los recursos que se otorgarán a través de este Programa, así como su seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, se sujetarán a los lineamientos que emita la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

programa hidráulico: subsidios para entidades federativas. Asimismo, en el Anexo 27 de este Decreto se consideran los recursos para el Programa Nacional de Reconstrucción, **que tendrá por objeto la reconstrucción, restitución o reubicación de bienes inmuebles y auxilio humanitario** a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018 **en el ramo de salud, cultura, educación y desarrollo agrario, territorial y urbano**, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes emitidas por la Secretaría de Gobernación conforme a lo previsto en la Ley General de Protección Civil. La aplicación y erogación de los recursos que se otorgarán a través de este Programa, así como su seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, **se sujetarán a los lineamientos que emita la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mismos que deberán expedirse en un plazo no mayor a 30 días computados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, y deberán garantizar el respeto a los principios de inmediatez, humanidad, imparcialidad e independencia operativa que rigen la acción humanitaria.**

Atentamente

DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO



148 ✓

Grupo Parlamentario  
MOVIMIENTO CIUDADANO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Se Retira. Diciembre 23 del 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO, integrante del Grupo Parlamentario de MOVIMIENTO CIUDADANO presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone modificar:

- Artículo TRANSITORIO QUINTO
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

RECEBIDO  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DIC. 2018  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:57

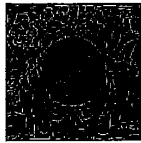
Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Quinto. Las nuevas reglas de operación de los programas, que deban emitirse conforme a lo dispuesto en este Decreto, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de febrero, en los términos de los artículos 43 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Quinto. Las reglas de operación de los programas, <b>ya sea por modificación de las vigentes o tratándose de nuevos programas presupuestarios, deberán</b> emitirse conforme a lo dispuesto en este Decreto <b>y</b> publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de febrero, en los términos de los artículos 43 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>

Algun A

Atentamente

DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO



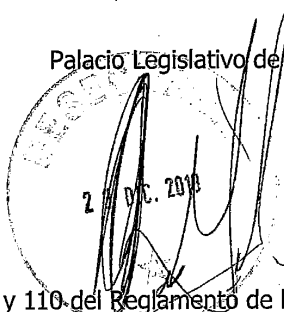
CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

MC

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de Diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**



149 ✓

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Martha Tagle Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **modificar el** Artículo 26, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>TÍTULO CUARTO DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS CAPÍTULO I Disposiciones Generales</p> <p><b>Artículo 26. ...</b> I. ... a) a g) ...</p> <p>h) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;</p>	<p>TÍTULO CUARTO DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS CAPÍTULO I Disposiciones Generales</p> <p><b>Artículo 26. ...</b> I. ... a) a g) ...</p> <p>h) Se <del>promoverán</del> <b>observarán</b> los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda, <b>en el establecimiento de la justificación, población objetivo, cobertura geográfica, criterios y requisitos, recursos, bienes y servicios, lenguaje incluyente y no sexista, difusión, coordinación institucional, contraoría social y evaluación de los programas presupuestarios;</b></p>

Atentamente

DIP. Martha Tagle Martínez

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:58



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXI LEGISLATURA

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

*Se Retira.  
Diciembre 23 del 2018.*

Grupo Parlamentario: Movimiento Ciudadano

*150 ✓*

*MC*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Diputada Pilar Lozano Mac Donald, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo : ANEXO 20.
- Ramo o rubro : RAMO 23 PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
- Programa

RECEIVED  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
73 DIC. 18  
22:59

*Pilar Lozano*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 20. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	ANEXO 20. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
Fondo Metropolitano 3,300,000,000	Fondo Metropolitano 5,000,000,000
<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
Anexo 1. GASTO NETO TOTAL B: Ramos Administrativos 04 Gobernación 1/ Monto: \$ 60,783,083,252.00 <b>-1,700,000,000</b>	ANEXO 20. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS  Fondo Metropolitano 3,300,000,000

Atentamente

*[Signature]*

**DIP. PILAR LOZANO MAC DONALD**



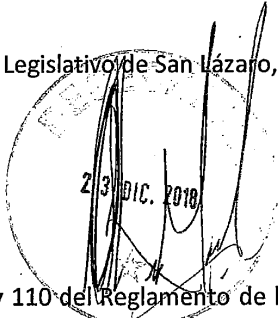
MC

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

151 ✓

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
 Presidente de la Mesa Directiva  
 de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE**



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Martha Tagle Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone modificar el dictamen del Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Ramo 12 Salud, Programa de estancias infantiles para apoyar o madres trabajadoras (S174), para adicionarle \$89,000,000 pesos, para que por lo menos se recupere el monto aprobado en el PEF 2018 de \$237,423,927. Se propone que esta cantidad sea tomada del mismo Anexo 13, Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, Programa Desarrollo Rural, cuya propuesta en el Dictamen del PEF 2019 es de \$2,209,561,826, para quedar ese programa en \$2,120,561,826 pesos.

Para quedar como sigue:

Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Texto del Dictamen PEF 2019 Monto	Propuesta de modificación Debe decir Monto
Ramo 12 Salud S174 Programa de estancias infantiles para apoyar o madres trabajadoras	\$148,463,208	\$237,423,927
Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural Programa	\$2,209,561,826	\$2,120,561,826

*Edgardo*

Atentamente

DIP. Martha Tagle Martínez

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

RECIBIDO  
 SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:59



MC

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

152 ✓

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre del 2018.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DIC. 2018  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 2300

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Martha Tagle Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

*Handwritten signature*

Se propone **modificar el artículo 23, numeral IV**, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>CAPÍTULO VI</b> <b>Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas</b> <b>Artículo 23.</b></p> <p><b>IV.</b> El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus dependencias y entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;</p>	<p><b>CAPÍTULO VI</b> <b>Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas</b> <b>Artículo 23.</b></p> <p><b>IV.</b> El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus dependencias y entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;</p>

23 DIC. 2018  
*Handwritten signature*

**Atentamente**  
**DIP. Martha Tagle Martínez**

*Handwritten signature of Martha Tagle Martínez*



Se Retira.  
Diciembre 23 de 2018

M53 ✓



MC ✓

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directa  
De la Cámara de Diputados  
PRESENTE.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
PUNTO DE LA LEGISLATURA  
SECCIÓN CIUDADANOS  
23 DIC. 2018  
SALÓN DE SESIONES

*[Handwritten signature]*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Dip. María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone reformar:

✓ Ramo 14

Adicionar: \$, correspondiente al Anexo 26 Principales Programas.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMÉN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 40 AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR Programa 3 x 1 para Migrantes: \$200,000,000.00 pesos	ANEXO 40 AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR Programa 3 x 1 para Migrantes: \$498,632,488.00 pesos
<del>ANEXO 14</del> SE QUITA DE:	SE SUMA A:
✓Ramo 14 Trabajo y Previsión Social 280 Jóvenes Construyendo el Futuro Monto: \$17,720,000,000.00 pesos <del>-298,632,488.00 pesos</del>	ANEXO 40 AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR Programa 3 x 1 para Migrantes: Para quedar en \$498,632,488.00 pesos

Atentamente

*[Handwritten signature]*

Dip. María Libier González Anaya





154 ✓

Grupo Parlamentario MOVIMIENTO CIUDADANO

MC [Handwritten signature]

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Se Retira. Diciembre 23 del 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO, integrante del Grupo Parlamentario de MOVIMIENTO CIUDADANO presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone modificar:

- Artículo 26
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

EL CÁMARA DE DIPUTADOS  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 23 DIC. 2018  
 RECORRIDO  
 SALÓN DE SILLAS  
 Nombre: [Handwritten]

[Handwritten signature]

23:01

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 26. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>(...)</p> <p>I) Se promoverá la transparencia y acceso a la información pública, así como la eficiencia y eficacia de los recursos públicos, y</p>	<p>Artículo 26. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>(...)</p> <p>I) Deberán fomentar entre instancias ejecutoras, normativas, adicionales y sociedad civil, los principios de gobierno abierto, transparencia,</p>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario  
MOVIMIENTO CIUDADANO

(...)

**participación ciudadana, accesibilidad e innovación tecnológica en la materia, a efecto de:**

- 1. Promover la eficiencia y eficacia de los recursos públicos;**
- 2. Fomentar la cultura de la rendición de cuentas;**
- 3. Promover la participación y colaboración en análisis y mejores prácticas para mejorar el funcionamiento y diseño del programa de que se trate;**

(...)

Atentamente

DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

160 ✓

MC

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre 2018.

SE Retira  
Diciembre 23 del 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Mario Alberto Ramos Tamez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **modificar:**

- Anexo 1 GASTO NETO TOTAL (pesos)
- Ramo o rubro B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
- Programa : Cultura

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DIC. 2018  
SESIONES

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL (pesos)
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable
48 Cultura	48 Cultura
\$12,849,090,259	\$13,849,090,259

23:05  
[Handwritten signature]

Fuente de financiamiento:

SE QUITA:	SE SUMA:
ANEXO 18: RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL (pesos)
11 Educación Pública	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	48 Cultura
\$1,000,000,000	\$13,849,090,259

Atentamente

[Handwritten signature]

**DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ**



166 ✓

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

MC ✓

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre 2018.

*Se Retira.*  
Diciembre 23 del 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Mario Alberto Ramos Tamez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **modificar:**

- Anexo 20
- Ramo o rubro 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
- Programa Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DIC. 2018  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 13:14

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 20. RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES (pesos)  Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)  \$ 3,644,000,000	ANEXO 20. RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES (pesos)  Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)  \$ 4,000,000,000
Fuente de financiamiento:	
SE QUITA:	SE SUMA:
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)  Ramo: 11 Educación Publica  Universidades para el Bienestar Benito Juárez García  \$ 356,000,000	ANEXO 20. RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES (pesos)  Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)  \$ 4,000,000,000

Atentamente

*MAR*  
**DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ**



167 ✓

Grupo Parlamentario  
MOVIMIENTO CIUDADANO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.  
Se Retira. Diciembre 23 del 2018.

*[Handwritten signature and initials]*

Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO, integrante del Grupo Parlamentario de MOVIMIENTO CIUDADANO presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone modificar:

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo 18 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (Pesos)
- Ramo o rubro 12 SALUD
- Programa Programa de Vacunación

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DIC. 2018  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

*[Handwritten signature]*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (Pesos)  Ramo: 12 SALUD  Programa: Programa de Vacunación  MONTO: 1,981,444,007	ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (Pesos)  Ramo: 12 SALUD  Programa: Programa de Vacunación  MONTO: <b>2,381,444,007</b>

23:15



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LEYES LEGISLATIVAS

Grupo Parlamentario  
MOVIMIENTO CIUDADANO

--	--

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (Pesos)</p> <p>Ramo: 07 DEFENSA NACIONAL</p> <p>PROGRAMA: Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública</p> <p>MONTO: 400,000,000</p>	<p>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p> <p>Ramo: 12 SALUD</p> <p>Programa: Programa de Vacunación</p> <p>MONTO: 400,000,000</p>

Atentamente

DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO



169 ✓

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

MC

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre 2018.

Se Retira.  
Diciembre 23 del 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Mario Alberto Ramos Tamez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **modificar:**

- Anexo 1 GASTO NETO TOTAL (pesos)
- Ramo o rubro C: RAMOS GENERALES
- Programa : 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL (pesos)
<u>C: RAMOS GENERALES</u> Gasto Programable	<u>C: RAMOS GENERALES</u> Gasto Programable
33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios	33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios
\$735,758,572,815	\$736,758,572,815

Fuente de financiamiento:

SE QUITA:	SE SUMA:
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo: 11 Educación Publica	<u>C: RAMOS GENERALES</u> Gasto Programable
Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios
\$1,000,000,000	\$736,758,572,815

*Plaza*

Atentamente

DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DIC. 2018  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Firma: *2316*



se Retira.  
Diciembre 23 del 2018



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directa**  
**De la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
Nombre \_\_\_\_\_ Fecha 23-12

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, **Geraldina Isabel Herrera Vega**, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Las emisiones de gases de efecto invernadero están acelerando los daños potenciales que está generando el cambio climático, ante esto, las energías renovables son pieza clave para combatir esta problemática. La diferencia entre las energías renovables y la producida mediante combustibles fósiles radica en su diversidad y abundancia, pero sobre todo en que su generación no produce algún tipo de contaminante causante del cambio climático.

De igual manera, el costo de las energías renovables lleva una tendencia a la baja de forma sostenida, lo que muy por el contrario sucede con los combustibles fósiles. Ante eso, aumentar los recursos para el programa de Energías Renovables resulta fundamental para avanzar en materia energética, pues el uso de carbón para la generación de electricidad, como se está proponiendo en este proyecto de egresos, resulta ser solo una medida que es efectiva a corto plazo, y que posteriormente tiende a ser contraproducente para el desarrollo energético del país por los daños ambientales que se estarían ocasionado con estas medidas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración la siguiente reserva.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO
Gasto programable	Gasto programable
Comisión Federal de Electricidad (consolidado)	Comisión Federal de Electricidad (consolidado)





<b>Monto:</b> 434,702,939,545	<b>Monto:</b> 434,202,939,545
<b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)</b>	<b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)</b>
<b>Vertiente:</b> Medio Ambiente	<b>Vertiente:</b> Medio Ambiente
<b>Programa:</b> Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales	<b>Programa:</b> Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales
Energías Renovables 145.0	Energías Renovables 645.0
	<b>Monto:</b> 645,000, 000
<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
<b>Anexo:</b> Tomo VII Empresas Productivas del Estado	<b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)</b>
CFE	<b>Vertiente:</b> Medio Ambiente
Programas y Proyectos de Inversión	<b>Programa:</b>
<b>Programa presupuestario:</b>	Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales
K027 Mantenimiento de infraestructura	Energías Renovables
MANTENIMIENTO A UNIDADES GENERADORAS TERMoelectricas DE CARBÓN 2014-2016	
<b>Monto:</b> 10,798,245,910	<b>Monto:</b> 645 millones de pesos
<b>-500, 000,000</b>	<b>+500,000,000</b>

Atentamente

*Geraldina Herrera Vega*  
**DIP. GERALDINA ISABEL HERRERA VEGA**



171 ✓

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre 2018.

MC  
Se Reúna.  
Diciembre 23 del 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Mario Alberto Ramos Tamez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **modificar:**

- Anexo 20
- Ramo o rubro 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS
- Programa Fondo Metropolitano

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 20. RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES (pesos)	ANEXO 20. RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES (pesos)
Desarrollo Regional <b>Fondo Metropolitano</b>	Desarrollo Regional <b>Fondo Metropolitano</b>
\$ 3,300,000,000	\$ 4,300,000,000

Fuente de financiamiento:

SE QUITA:	SE SUMA:
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)	ANEXO 20. RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES (pesos)
Ramo: 11 Educación Publica	Desarrollo Regional <b>Fondo Metropolitano</b>
Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	\$ 4,300,000,000
\$1,000,000,000	

Edgardo

Atentamente

**DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ**

EL CÁMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SALA DE REUNIONES  
23 DE DIC 2018  
23.17



Se Retira.  
Diciembre 23 del 2018.

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

*[Handwritten signature]*

172 ✓

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Kehila Abigail Kú Escalante, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. Se propone modificar:

Anexo 38. Ampliaciones al ramo 16 medio ambiente y recursos naturales.  
Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 38. Ampliaciones al ramo 16 medio ambiente y recursos naturales.	Anexo 38. Ampliaciones al ramo 16 medio ambiente y recursos naturales.
S074 Programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	S074 Programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
<b>\$1,500,000,000</b>	<b>\$2,766,132,753</b>
<b>SE QUITA</b>	<b>SE SUMA</b>
Anexo 1. E: Empresas productivas del estado Comisión federal de electricidad (Consolidado).	Anexo 38. Ampliaciones al ramo 16 medio ambiente y recursos naturales. S074 Programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
<b>Monto: \$433,936,806,792</b> <b>-\$1,266,132,753</b>	<b>Monto: \$1,500,000,000</b> <b>+\$1,266,132,753</b>
<b>Queda: \$432,670,674,039</b>	<b>Queda: \$2,766,132,753</b>

*[Handwritten signature]*

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DIRECTIVA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Número Hora 23/17

Atentamente

*[Handwritten signature]*

DIP. KEHILA ABIGAIL KÚ ESCALANTE



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

*MP*  
*Se Retira.*  
*Diciembre 23 del 2018.*  
*173 ✓*

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Mario Alberto Ramos Tamez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **modificar:**

- Anexo 20
- Ramo o rubro 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS
- Programa Desarrollo Regional

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 20. RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES (pesos)	ANEXO 20. RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES (pesos)
Desarrollo Regional <b>Fondo Regional</b>	Desarrollo Regional <b>Fondo Regional</b>
\$ 1,868,788,209	\$ 2,868,788,209

Fuente de financiamiento:

SE QUITA:	SE SUMA:
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)	ANEXO 20. RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES (pesos)
Ramo: 11 Educación Publica	Desarrollo Regional <b>Fondo Regional</b>
Universidades para el Bienestar Benito Juárez García \$1,000,000,000	\$ 2,868,788,209

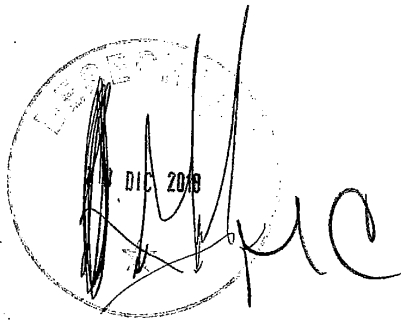
*Ramos*

Atentamente

*[Handwritten Signature]*

**DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ**

SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
 SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS  
 23 DIC. 2018  
 SALÓN DE SESIONES  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 23/18



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

176 ✓

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Martha Tagle Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **modificar el Anexo 25**

EL CÁMARA DE DIPUTADOS  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 23 DIC. 2018

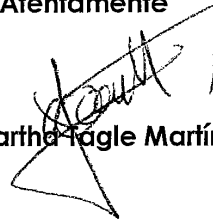
**Anexo 25 PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN**

06 Hacienda y Crédito Público
Programa de aseguramiento agropecuario
<b>Garantías Líquidas</b>
<b>Capacitación para Productores e Intermediarios Financieros Rurales</b>
<b>Inversión de Capital de Riesgo</b>
<b>Apoyos a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural</b>
<b>Reducción de Costos de Acceso al Crédito</b>
08 Agricultura y Desarrollo Rural
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria
Programa de Fomento a la Agricultura
Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Programa de Apoyos a Pequeños Productores
Producción para el Bienestar
<b>Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos</b>
<b>Crédito Ganadero a la Palabra</b>
<b>Fertilizantes</b>
<b>Producción para el Bienestar</b>
09 Comunicaciones y Transportes
<b>Internet para Todos</b>
10 Economía
Fondo Nacional Emprendedor
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)
Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación
Programa para la Productividad y Competitividad Industrial

SECRETARÍA TÉCNICA  
 SALÓN DE SESIONES  
 23 DIC. 2018  
 Edgardo A

<b>Programa de Microcréditos para el Bienestar</b>
11 Educación Pública
PROSPERA Programa de Inclusión Social
Escuelas de Tiempo Completo
Programa Nacional de Becas
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa
Programa para el Desarrollo Profesional Docente
Fortalecimiento de la Calidad Educativa
Programa de Cultura Física y Deporte
Programa Nacional de Inglés
Programa Nacional de Convivencia Escolar
Educación para Adultos (INEA)
Educación Inicial y Básica Comunitaria
<b>Universidades para el Bienestar Benito Juárez García</b>
<b>Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez</b>
<b>Jóvenes Construyendo el Futuro</b>
<b>Programa Nacional de Reconstrucción</b>
12 Salud
Programa de Atención a Personas con Discapacidad
PROSPERA Programa de Inclusión Social
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
Fortalecimiento a la atención médica
Seguro Médico Siglo XXI
Calidad en la Atención Médica
<b>Programa Nacional de Reconstrucción</b>
14 Trabajo y Previsión Social

Atentamente



DIP. Martha Tagle Martínez



23 DIC. 2018  
 [Handwritten signature and stamp]

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

178 ✓

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
 Presidente de la Mesa Directiva  
 de la Cámara de Diputados  
 PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar): modificar**

Artículo \_\_\_\_\_

Anexo ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Ramo o rubro: Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural

Programa: Fondo SAGARPA-CONACYT

Para quedar como sigue:

*Adriana*  
 IL CÁNAMA DE DIPUTADOS  
 COMISIÓN DE LA MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 23 DIC. 2018  
 RECORRIDO  
 SECCIÓN DE SECRETARÍA  
 Nombre: \_\_\_\_\_ Fecha: 23/21

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Programa de Fomento a la Inversión y Productividad Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural Sistema Nacional de Investigación Agrícola Fondo SAGARPA-CONACYT: \$26,600,000.00	ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Programa de Fomento a la Inversión y Productividad Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural Sistema Nacional de Investigación Agrícola Fondo SAGARPA-CONACYT: \$38,600,000.00
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo 1. GASTO NETO TOTAL B: Ramos Administrativos 02 Oficina de la Presidencia de la República Monto: \$1,569,844,550.00 -12,000,000.	ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Programa de Fomento a la Inversión y Productividad Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural Sistema Nacional de Investigación Agrícola Fondo SAGARPA-CONACYT: Monto: \$26,600,000.00

Atentamente

*[Handwritten signature]*  
**DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ**



*MC*  
**Eduardo Ron Ramos**  
 Diputado Federal



*180*  
*Se Retira Diciembre 23 del 2018.*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de Diciembre de 2018.

**DIP. PORFIRIO MUÑOZ LEDO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Diputado Eduardo Ron Ramos, Integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar)**:

- Artículo: 26 numeral 1 inciso a)
- Anexo: 11
- Ramo o rubro: 08 Agricultura y Desarrollo Rural
- Programa: Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
- Página del dictamen:

EL CÁMARA DE DIPUTADOS  
 MOVIMIENTO CIUDADANO  
 23 DE DIC 2018  
 PORFIRIO MUÑOZ LEDO  
 Presidente de la Mesa Directiva  
*Página 11*  
*23.12*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 26.</b> Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p><b>I.</b> Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p><b>a)</b> Deberán ser simples, precisas y de fácil acceso para los beneficiarios;</p> <p><b>b)</b> .....</p> <p><b>c)</b> .....</p>	<p><b>Artículo 26.</b> Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p><b>I.</b> Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p><b>a)</b> Deberán ser simples, precisas y de fácil acceso para los beneficiarios; <b>además de publicarse en Leguas Indígenas.</b></p> <p><b>b)</b> .....</p> <p><b>c)</b> .....</p>





**Eduardo Ron Ramos**  
Diputado Federal



TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>ANEXO 11. RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	<b>ANEXO 11. RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
U023 Producción para el Bienestar. \$ 9,000,000,000 <u>-\$ 2,790,000,000</u> \$ 6,210,000,000	S260 Programa de Fomento Ganadero \$ 500,000,000 <u>+\$2,790,000,000</u> <b>\$3,290,000,000</b>
Reducciones= \$ 2,790,000,000	<b>Ampliaciones= \$ 2,790,000,000</b>

**ATENTAMENTE**

*Eduardo Ron Ramos*



181 ✓



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Se Petró.  
Diciembre 23 del 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Higinio del Toro Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **adicionar:**

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo 20
- Ramo o rubro Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas
- Programa Proyectos de Desarrollo Regional

EL CÁMARA DE DIPUTADOS  
RESOLUCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA  
23 DE DICIEMBRE DE 2018  
NÚMERO: \_\_\_\_\_

23:22  
Edgar D

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 20. Ramo 023 Provisiones Salariales y Económicas. Desarrollo Regional. Proyectos de Desarrollo Regional (No existe recurso asignado)	Anexo 20. Ramo 023 Provisiones Salariales y Económicas. Desarrollo Regional. Proyectos de Desarrollo Regional \$17,720,000,000.00
SE RESTA DE:	SE SUMA A:
Anexo 14. Recursos para la atención de grupos vulnerables. Ramo 14 Trabajo y Previsión Social Jóvenes Construyendo el Futuro -\$17,720,000,000.00	Anexo 20. Ramo 023 Provisiones Salariales y Económicas. Desarrollo Regional. Proyectos de Desarrollo Regional \$17,720,000,000.00

Atentamente

**DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ**



Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Se Retira.  
Diciembre 23 del 2018.

182 ✓✓

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Dip. Juan Carlos Villareal Salazar integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

**Se propone modificar**

**Artículo:** 14

**Anexos:** \_\_\_\_\_

**Ramo o rubros:** \_\_\_\_\_

**Programa:** \_\_\_\_\_

**Página del dictamen:** \_\_\_\_\_

IL. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DIC. 2018  
RECORRIDO  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 23:23

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 14. En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las dependencias y entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social	Artículo 14. En materia de comunicación social y <b>publicidad</b> , los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las dependencias y entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:

I. Podrán destinar recursos presupuestarios para la difusión de campañas de comunicación social, a través de la radio y la televisión, siempre y cuando hayan solicitado los tiempos oficiales, y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.

No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Sólo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación en la materia;

II. ...

III..

IV. Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones y/o traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo que dichos recursos se destinen a mensajes para atender situaciones de carácter contingente; que se requieran para

del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República **alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:

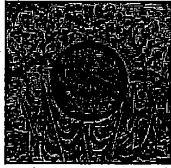
I. Podrán destinar recursos presupuestarios para la difusión de campañas de comunicación social **y publicidad**, a través de la radio y la televisión, siempre y cuando hayan solicitado los tiempos oficiales, y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.

No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Sólo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación en la materia;

II. ...

III..

IV. Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones y/o traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo que dichos recursos se destinen a mensajes para atender situaciones de carácter contingente, **las cuales serán**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

la promoción comercial de las entidades para que generen mayores ingresos; que tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero, y que se realicen con cargo a los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deberán obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización del programa de comunicación social y publicidad, en su caso, o bien de la modificación respectiva, para lo cual señalarán el costo y su fuente de financiamiento y, posteriormente, deberán realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría;

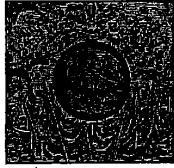
V. Dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en la que las dependencias y entidades cuenten con los recursos autorizados conforme a la fracción anterior, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, presentará a la Cámara de Diputados a través de la Comisión competente, un informe con las razones que justifican la ampliación o traspaso correspondiente, así como su cuantía y modalidades de ejercicio;

VI. Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social se acreditarán únicamente con órdenes de transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios

**definidas de manera general en la Política de Comunicación que formule la Oficina de la Presidencia de la República y en caso específico, contarán con el visto bueno por parte de la Secretaría;** que se requieran para la promoción comercial de las entidades para que generen mayores ingresos; que tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero, y que se realicen con cargo a los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deberán obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización del programa de comunicación social y publicidad, en su caso, o bien de la modificación respectiva, para lo cual señalarán el costo y su fuente de financiamiento y, posteriormente, deberán realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría;

V. Dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en la que las dependencias y entidades cuenten con los recursos autorizados **tanto por la Secretaría de Gobernación como por la Secretaría** conforme a la fracción anterior, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, presentará a la Cámara de Diputados a través de la Comisión competente, un informe **detallado** que justifique ~~las razones que justifican~~ la ampliación o traspaso correspondiente, así como su cuantía, **ajuste en el plan de medios y vigencia de campañas y versiones** modalidades de ejercicio;

VI. Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social y **publicidad** se acreditarán únicamente con órdenes de



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

<p>complementarios. En todos los casos se deberá especificar la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura geográfica, circulación certificada y pautas de difusión en relación con el medio de comunicación que corresponda;</p> <p>VII...</p> <p>VIII. La Función Pública, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Comunicación Social, a través del sistema respectivo dará seguimiento al registro que realicen las dependencias y entidades sobre las erogaciones en materia de Comunicación Social;</p> <p>IX. El gasto en comunicación social aprobado en este Presupuesto de Egresos deberá destinarse, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos; conforme a las disposiciones aplicables, y</p> <p>X...</p>	<p>transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios complementarios. En todos los casos se deberá especificar la tarifa convenida, concepto <b>y vigencia de la campaña y versión</b>, descripción del mensaje, <b>población objetivo destinatarias</b>, cobertura geográfica, circulación certificada y pautas de difusión en relación con el medio de comunicación que corresponda;</p> <p>VII...</p> <p>VIII. La Función Pública, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Comunicación Social, a través del sistema respectivo <b>validará y</b> dará seguimiento <b>puntual</b> al registro de <b>datos e información que generen</b> que realicen las dependencias y entidades sobre las erogaciones en materia de Comunicación Social <b>y Publicidad</b>;</p> <p>IX. El gasto en comunicación social <b>y publicidad</b> aprobado en este Presupuesto de Egresos deberá destinarse, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables, <b>y en uno por ciento en atención a lo dispuesto en el artículo 89 Fracción VII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión</b>, y</p> <p>X...</p>
---	--

Atentamente

Dip. Juan Carlos Villarreal Salazar



Grupo Parlamentario  
Movimiento Ciudadano

183 ✓ MC ✓

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de Diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Stamp: 23 DIC 2018  
Handwritten signature

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **Reformar:**

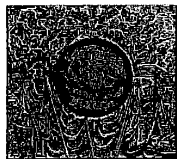
- Artículo: ARTÍCULO 3 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
- Anexo: ANEXO 27. PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN
- Ramo o rubro:
- Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DIC. 2018  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES  
Handwritten signature

Para quedar como sigue:

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 23:24

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>I. a la XXI. ...</p> <p>XXII. Los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 26 de este Decreto. Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de</p>	<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>I. a la XXI. ...</p> <p>XXII. Los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 26 de este Decreto. Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de</p>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario  
Movimiento Ciudadano

<p>espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para entidades federativas.</p> <p>Asimismo, en el Anexo 27 de este Decreto se consideran los recursos para el Programa Nacional de Reconstrucción, que tendrá por objeto atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes emitidas por la Secretaría de Gobernación conforme a lo previsto en la Ley General de Protección Civil. La aplicación y erogación de los recursos que se otorgarán a través de este Programa, así como su seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, se sujetarán a los lineamientos que emita la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.</p>	<p>espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para entidades federativas.</p> <p>Asimismo, en el <b>Anexo 25</b> de este Decreto se consideran los recursos para el Programa Nacional de Reconstrucción, que tendrá por objeto atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes emitidas por la Secretaría de Gobernación conforme a lo previsto en la Ley General de Protección Civil. La aplicación y erogación de los recursos que se otorgarán a través de este Programa, así como su seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, <b>estarán sujetos a las reglas de operación que deberán publicarse a más tardar el último día de febrero de 2019.</b></p>
<p><b>Denominación en el Dictamen:</b></p>	<p><b>Denominación sugerida:</b></p>
<p><b>ANEXO 27. PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación 800,000,000</li> <li>• Salud 800,000,000</li> <li>• Desarrollo Agrario Territorial y Urbano 5,600,000,000</li> <li>• Cultura 800,000,000</li> </ul>	<p><b>ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación 800,000,000</li> <li>• Salud 800,000,000</li> <li>• Desarrollo Agrario Territorial y Urbano 5,600,000,000</li> <li>• Cultura 800,000,000</li> </ul>

Atentamente

DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTÍZ







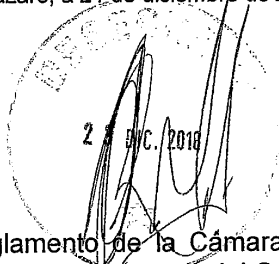
185 ✓



DIPUTADOS CIUDADANOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de diciembre de 2018

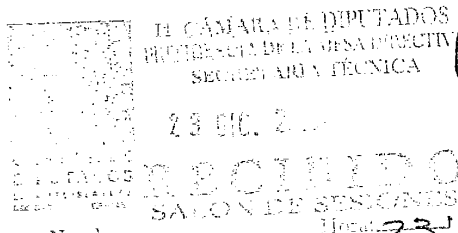
Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Carmen Julia Prudencio González, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone reforma:

- Artículo 8 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019
- Anexo: No aplica
- Ramo: No aplica
- Programa: No aplica



*Eliza A.*

Para quedar como sigue:

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 23:24

Artículos del Proyecto de Decreto del Presupuesto 2019	Propuesta de Modificación
<p><b>Artículo 8.</b> El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$4,009,124,098, para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p>	<p><b>Artículo 8.</b> El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$4,009,124,098, para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p>



... III. ... ... ... a) ... b) ... c) ... ... En los convenios se podrá establecer la posibilidad de realizar compras en forma consolidada y la transferencia de recursos en especie por parte de la Federación a los beneficiarios, así como otros mecanismos que faciliten el ejercicio de los subsidios. ...	... III. ... ... ... a) ... b) ... c) ... ... En los convenios se podrá establecer la posibilidad de realizar compras en forma consolidada por parte de los beneficiarios, así como otros mecanismos que faciliten el ejercicio de los subsidios. ...
--	--

ATENTAMENTE

DIP. CARMEN JULIA PRUDENCIO GONZÁLEZ



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

186 ✓ 40

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): **modificar**

- Artículo
- Anexo : ANEXO 27. PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN
- Ramo o rubro:
- Programa:

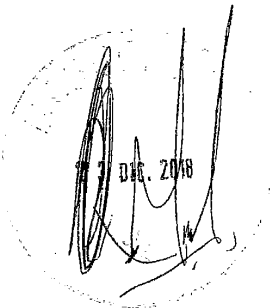
EL CÁMARA DE DIPUTADOS  
COMISIÓN GENERAL DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DIC. 2018  
SALÓN DE REUNIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 23:24

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 27. PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN TOTAL: \$8000,000,000.00	<del>ANEXO 27. PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN</del> TOTAL: \$10,000,000,000.00
<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
Anexo 1. GASTO NETO TOTAL B: Ramos Administrativos 04: Gobernación 1/ Monto: \$ 60,783,083,252.00 -2, 000,000,000.	ANEXO 27. PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Monto: \$8,000,000,000.00

Atentamente

**DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ**





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

187 ✓ ✓ MC

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar): modificar**

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
- Ramo o rubro: Ramo 48 Cultura
- Programa: Desarrollo Cultural

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 SALÓN DE SESIONES  
 Nombre: \_\_\_\_\_ Fecha: 23/12

*Edg A*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Ramo 48 Cultura Desarrollo Cultural: \$29,215,879	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Ramo 48 Cultura Desarrollo Cultural: \$34,280,879
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL B: Ramos Administrativos 02 Oficina de la Presidencia de la República Monto: \$1,569,844,550.00 -5,065,000.	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 20 Ramo 48 Cultura Desarrollo Cultural Monto: \$29,215,879.00

Atentamente

**DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ**



188 ✓



DIPUTADOS  
CIUDADANOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de diciembre de 2019

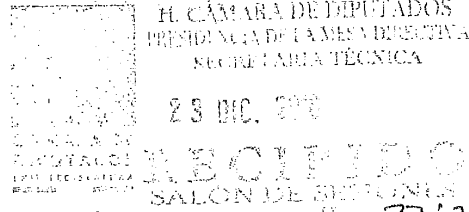
**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Carmen Julia Prudencio González**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **Modificar** el Anexo 19 y **Reforma** al Artículo 8:

- Artículo: 8
- Anexo: Anexo 19
- Ramo: 04 Gobernación
- Programa: **Subsidios en materia de seguridad pública**



*Handwritten signature*

23:25


Para quedar como sigue:

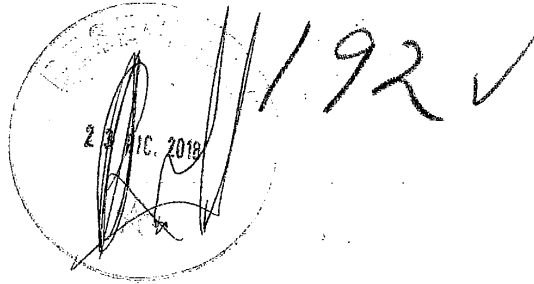
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
<p><b>Artículo 8.</b> El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de <b>\$4,009,124,098</b>, para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>...</p> <p>III. ...</p>	<p><b>Artículo 8.</b> El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de <b>\$6,009,124,098</b>, para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>...</p> <p>III. ...</p>



...	...
...	...
a) ...	a) ...
b) ...	b) ...
c) ...	c) ...
...	...
...	...
...	...
<b>SE OBTIENE DE</b>	<b>SE OTORGA A</b>
Anexo: Anexo 19, Ramo 04	Anexo: Anexo 19, Ramo 04
Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos (Pesos)	Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos (Pesos)
Ramo 04	Ramo 04
<b>Operativos para la prevención y disuasión del delito</b>	<b>Subsidios en materia de seguridad pública</b>
<b>Monto: 2,000,000,000.00</b>	<b>Monto: 2,000,000,000.00</b>

ATENTAMENTE

  
**DIP. CARMEN JULIA PRUDENCIO GONZÁLEZ**



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directa**  
**De la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

PRESENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 23 DE DIC. 2018  
 RECIBIDO  
 SALÓN DE SESIONES  
 Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 23:28

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Diputada Carmen Julia Prudencio González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone reformar:

- ✓ Ramo 04

Adicionar: \$300,000,000.00 para el Programa Nacional de Prevención del Delito.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 04 Gobernación 006 Programa Nacional de Prevención del Delito (No existe recurso asignado)	Ramo 04 Gobernación 006 Programa Nacional de Prevención del Delito \$300,000,000.00
<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
Ramo 04 Gobernación 007 Subsidios en materia de seguridad pública -\$300,000,000.00	Ramo 04 Gobernación 006 Programa Nacional de Prevención del Delito \$300,000,000.00





Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Carmen Julia Prudencio González", is written over a horizontal line.

DIP. CARMEN JULIA PRUDENCIO GONZÁLEZ



Se Retira.  
Diciembre 23 de 2018  
93 ✓



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directa  
De la Cámara de Diputados  
PRESENTE.

SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DE DIC. 2018  
SALÓN DE SESIONES  
Número: \_\_\_\_\_ Total: 23. 24

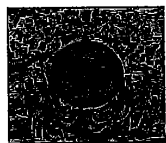
Alguno

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

**Exposición de motivos**

En la redacción del segundo párrafo del 12° transitorio del dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 hay una connotación optativa en cuanto a la recepción de recursos públicos por parte de las Universidades Públicas Estatales. No obstante, en este mismo documento las instituciones de educación superior gozan de una asignación presupuestal ya establecida. Por lo anterior, el cambio que buscamos apunta a que los recursos que se reciban se sujeten a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, con el fin de contar con una mayor certidumbre financiera.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>TRANSITORIOS</b></p> <p><b>Décimo Segundo.</b> Las Universidades Públicas Estatales deberán fijar el pago de prestaciones en concordancia con lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Las Universidades Públicas Estatales que <b>resulten apoyadas por la Federación para el fortalecimiento de sus finanzas</b>, deberán formalizar el convenio respectivo con la Secretaría de Educación Pública; en dicho convenio las Universidades Públicas Estatales deberán obligarse, entre otros aspectos, a garantizar su sustentabilidad financiera; el cumplimiento de dicho instrumento será objeto</p>	<p><b>TRANSITORIOS</b></p> <p><b>Décimo Segundo.</b> Las Universidades Públicas Estatales deberán fijar el pago de prestaciones en concordancia con lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Las Universidades Públicas Estatales que <b>reciban recursos de la Federación</b>, deberán formalizar el convenio respectivo con la Secretaría de Educación Pública <b>en los términos de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior</b>; en dicho convenio las Universidades Públicas Estatales deberán obligarse, entre otros aspectos, a garantizar su sustentabilidad financiera; el cumplimiento de dicho</p>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



**DIPUTADOS  
CIUDADANOS**

de fiscalización por parte de los entes públicos federales.	instrumento será objeto de fiscalización por parte de los entes públicos federales.
---	---

**Atentamente**

**DIP. DIPUTADO ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA**

194 ✓  
 Se Retira:  
 Diciembre 23 del 2018.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directa**  
**De la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

CÁMARA DE DIPUTADOS  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 23 DE DICIEMBRE DE 2018

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Diputado Jacobo David Cheja Alfaro** del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone reformar :

**Agregar e incluir en el Anexo 10 ... Ramo 21 Turismo...**

**\$585'986,452.00** correspondiente en el **Anexo 10.- "Erogaciones Para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas"** Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 10 Erogaciones Para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas. 20... (NO SE INCLUYE EL RAMO 21) 23...	<b>Anexo 10</b> Erogaciones Para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas. <b>21 Turismo</b> Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos <b>\$585'986,452.00</b>
<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
<b>Anexo 14</b> Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables  <b>Ramo 14</b> Trabajo y Previsión Social <b>Jóvenes Construyendo el Futuro</b> <b>Monto: \$17,720'000,000.00</b> - \$585'986,452.00	<b>Anexo 10</b> Erogaciones Para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas. <b>21 Turismo</b> Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos <b>\$585'986,452.00</b>

Atentamente

**DIP. JACOBO DAVID CHEJA ALFARO**



196 ✓  
 Se Retira.  
 Diciembre 23 del 2018.



ME

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directa**  
**De la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

EL CÁMARA DE DIPUTADOS  
 PORfirio MUÑOZ LEDO  
 SECRETARÍA GENERAL  
 23.12.18

Alfonso

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Diputado Alan Jesús Falomir Sáenz del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone reformar:

✓ RAMO 11 EDUCACION PUBLICA

Adicionar: \$415,445,569 correspondiente al Anexo 19 Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 19 Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos	Anexo 19 Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos
11 Educación pública	11 Educación pública
Atención al deporte \$560,249,754	Atención al deporte \$630,264,623
Programa de cultura física y deporte \$ 1,158,275,877	Programa de cultura física y deporte \$ 1,503,706,577



SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Ramo 14 Trabajo y Previsión Social                      280 Jóvenes Construyendo el Futuro                      Monto: \$40,000,000.00                      -415,445,569</p>	<p>Anexo 19 Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos                      11 Educación pública                      Atención al deporte \$70,014,869                      Programa de cultura física y deporte \$345,430,700                      MONTO: \$ 415,445,569</p>

Atentamente

**DIP. ALAN JESÚS FALOMIR SAENZ**



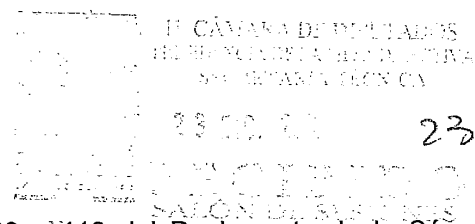
Se Retira.  
Diciembre 23 del 2018

*Muñoz Ledo*



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directa**  
**De la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**



23/12/18 *Pedro A*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Diputada Ruth Salinas Reyes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone reformar:

- ✓ Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- ✓ Anexo 12. Ramo 10 Economía

Adicionar: \$3,999,845,337 correspondiente al Anexo 12 Programa de Ciencia Tecnología e Innovación.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p> <p>10 Economía</p> <p>Fondo Nacional del Emprendedor</p> <p>\$30,000,000</p>	<p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p> <p>10 Economía</p> <p>Fondo Nacional del Emprendedor</p> <p>\$50,000,000</p>
<p>Anexo 12 PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</p> <p>10 Economía</p> <p>Instituto Nacional del Emprendedor.</p> <p>\$24,500,000</p>	<p>Anexo 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</p> <p>10 Economía</p> <p>Instituto Nacional del Emprendedor</p> <p>\$50,000,000</p>



SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo. 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. Ramo 20. Bienestar Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores Monto: \$ 34,121,527,742 -20,000,000 -25,500,000</p>	<p>Anexo 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 10 Economía Fondo Nacional del Emprendedor \$50,000,000 Anexo 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 10 Economía Instituto Nacional del Emprendedor \$50,000,000 Monto: 100,000,000</p>

Atentamente

DIP. Ruth Salinas Reyes





*Inactiva*  
*201*

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de Diciembre de 2018.

*[Handwritten signature]*  
 23 DIC 2018

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Martha Tagle Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **adicionar un artículo Transitorio**, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>TRANSITORIOS</b></p> <p><b>Décimo Tercero...</b></p> <p><b>Sin correlativo</b></p> <p>H. CÁMARA DE DIPUTADOS                      PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA                      SECRETARÍA TÉCNICA</p> <p>23 DE DIC</p> <p><b>RECIBIDO</b>                      SALÓN DE SESIONES</p> <p>Nombre: _____ Hora: <i>23:36</i></p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>	<p><b>TRANSITORIOS</b></p> <p><b>Décimo Tercero...</b></p> <p><b>Décimo cuarto.</b> Para los efectos del segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a partir del 1o de enero de 2019, los ejecutores de gasto a que se refiere dicho precepto deberán hacer público a través de su página web, el Reporte de Crédito Especial, a que se refiere la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, publicación que deberán realizar de manera mensual dentro de los diez días hábiles siguientes al término del mes que se reporta.</p> <p>Las Sociedades de Información Crediticia podrán hacer público este reporte especial de crédito en los términos que defina el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <p>La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emitirá reglas de carácter general para regular la forma y términos en que se deberá realizar dicha publicación, en un plazo que no excederá de 120 días naturales contados a partir de la fecha publicación del presente Decreto.</p>

**Atentamente**

**DIP. Martha Tagle Martínez**

*[Handwritten signature]*



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Con la finalidad de transparentar el ejercicio del gasto público, se propone que los **ejecutores de gasto** publiquen de manera mensual su reporte de crédito especial.

El reporte de crédito especial es tu historia como pagador, en él se concentran las notas generadas al pagar tus créditos. Si alguna vez solicitaste un crédito con una institución formal, comenzarás a generar lo que se conoce como historial de crédito. En él se concentra la información de todos tus créditos.

De acuerdo con **Buró de Crédito**, este reporte te permitirá:

- Conocer tu historial crediticio de una manera fácil y amigable.
- Saber quién consulta tu historial.
- Verificar que tu información esté correcta y actualizada.
- Acceso a tu asesor para interpretar tu información y aclarar tus dudas.

Si cualquier persona está sujeta a que se verifiquen su historial crediticio para saber si es puede volver a solicitar un crédito, esta es una medida necesaria para quienes ejecutan el gasto público que permitirá transparentar el ejercicio del gasto, y además poner controles a endeudamientos injustificables.



203 ✓  
 Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano  
 se Retira.  
 Diciembre 23 de 2018.  
 MC ✓

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
 Presidente de la Mesa Directiva  
 de la Cámara de Diputados  
 PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Jorge Alcibiades García Lizardi, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar)**:

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo ~~Análisis Funcional Programático Económico~~ → Anexo 1
- Ramo: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- Programa: Vivienda Social

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMÉN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Ramo: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Anexo: Análisis Funcional Programático Económico	Anexo: Análisis Funcional Programático Económico
PP: S177	PP: S177
Programa: Vivienda Social \$1,726,072,008	Programa: Vivienda Social \$5,111,791,486

*Handwritten signature and stamp:*  
 El señor L...  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN  
 23 DE DICIEMBRE DE 2018  
 23736



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

SE QUITA DE:	SE SUMA A:				
<p>Ramo: 14 Trabajo y Previsión Social</p> <p>Anexo: Análisis Funcional Programático Económico</p> <p>PP: U280</p> <p>Programa: Jóvenes Construyendo Futuro</p> <p>Monto: \$40,000,000,000.00 - 3,385,719,478 = 36,614,280,522</p>	<p>Ramo: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</p> <p>Anexo: Análisis Funcional Programático Económico</p> <p>PP: S177</p> <table border="1" data-bbox="786 953 1230 1094"> <thead> <tr> <th data-bbox="786 953 1015 1037">PROGRAMA</th> <th data-bbox="1015 953 1230 1037">MONTO QUE SE AGREGA EN (\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="786 1037 1015 1094">Vivienda Social</td> <td data-bbox="1015 1037 1230 1094">\$3,385,719,478</td> </tr> </tbody> </table>	PROGRAMA	MONTO QUE SE AGREGA EN (\$)	Vivienda Social	\$3,385,719,478
PROGRAMA	MONTO QUE SE AGREGA EN (\$)				
Vivienda Social	\$3,385,719,478				

Atentamente



DIP. JORGE ALCIBÍADES GARCÍA LARA



Se Reserva.  
Diciembre 23 del 2018.

*[Handwritten signature and the number 204 circled]*



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directa**  
**De la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

*[Faint official stamp and handwritten text: Nombre: Edgardo]*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Diputada Ruth Salinas Reyes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone reformar:

- ✓ Anexo 25

Adicionar: \$ 1000,000.00 correspondiente al Anexo 25. Programas Sujetos a Reglas de Operación..

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</p> <p>38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p> <p>Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación</p> <p>\$33,564,925</p>	<p>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</p> <p>38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p> <p>Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación</p> <p>\$40,277,910</p>
<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
<p>Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables</p> <p>Ramo 11. Educación Pública.</p> <p>Jóvenes Construyendo el Futuro</p>	<p>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</p>



<p><b>Monto: \$ 1,913,760,000</b> <b>-\$ 6,712,985.00</b></p>	<p><b>38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b> <b>Aposos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación</b> <b>Monto: \$40,277,910</b></p>
---	---

**Atentamente**

**DIP. Ruth Salinas Reyes**



205 ✓

Se Retira.  
Diciembre 23 del 2018.



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directa**  
**De la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DIC. 2018  
23.38

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Diputada Ruth Salinas Reyes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone reformar:

✓ ANEXO 13

Adicionar: \$ 2,382,664,306 correspondiente al Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad Entre Hombres y Mujeres.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.</p> <p>47. Entidades no Sectorizadas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género. \$ 358,185,858</li> <li>• Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. \$ 424,949,154</li> </ul>	<p>Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.</p> <p>47. Entidades no Sectorizadas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género. \$ 429,823,029.60</li> <li>• Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. \$ 509,938,984.80</li> </ul>



<p>04. Gobernación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres. 260,483,143</li> </ul> <p>12 Salud</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras 148,463,208</li> </ul> <p>20 Bienestar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas. \$278,535,043</li> <li>Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras \$2,041,621,313</li> </ul>	<p>04. Gobernación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres. \$ 312,579,771.60</li> </ul> <p>12 Salud</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras \$ 178,155,849.60</li> </ul> <p>20 Bienestar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas. \$ 334,242,051.60</li> <li>Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras \$2,449,945,575.60</li> </ul>
<p><b>SE QUITA DE:</b></p>	<p><b>SE SUMA A:</b></p>
<p>Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables. 14 Trabajo y Previsión Social Jóvenes Construyendo el Futuro</p> <p><b>Monto: \$ 17,720,000,000</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-\$ 71,637,171.60</li> <li>-\$ 84,989,830.80</li> <li>-\$ 52,096,628.60</li> <li>-\$ 29,692,641.60</li> <li>-\$ 55,707,008.60</li> <li>-\$ 408,324,262.60</li> </ul>	<p>Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.</p> <p>47. Entidades no Sectorizadas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género. \$429,823,029.60</li> <li>Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. \$509,938,984.80</li> </ul>





<p><b>Total:</b> <b>\$ 702,447,543.80</b></p>	<p>04. Gobernación</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres. \$ 312,579,771.60</li></ul> <p>12 Salud</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras \$178,155,849.60</li></ul> <p>20 Bienestar</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas. \$334,242,051.60</li><li>• Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras \$2,449,945,575.60</li></ul> <p><b>Monto: \$ 702,447,543.80</b></p>
---	--

Atentamente

DIP. RUTH SALINAS REYES



206 ✓

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Se Retira. Diciembre 23 del 2018.

*[Handwritten signature]*

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Juan Francisco Ramírez Salcido, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone adicionar:

- Artículo 29
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

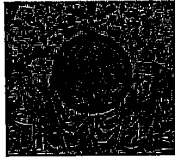
EL CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DIC 2018  
Nombre: JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO

*[Handwritten signature]*

23.38

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 29.-</b> Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de</p>	<p><b>Artículo 29.-</b> Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago, de marginación o <b>aquellas que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social</b>, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la</p>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

...

...

alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

...

...

**Atentamente**

**DIP.** \_\_\_\_\_



207 ✓



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directa**  
**De la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Se retira.  
 Diciembre 23 del 2018.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, **Dip. Dulce María Méndez de la Luz Dauzón**, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone reformar:

✓ Ramo 11

Adicionar: \$50,000,000 para el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (SA244) reflejado en el Anexo 14 " Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables" para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Pública S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa 164,167,190	Ramo 11 Educación Pública S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa 214,167,190
<b>SE RESTA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
Ramo 11 Educación Pública Programa de Inclusión Social PROSPERA (S072)  Monto: - 50,000,000.00	Ramo 11 Educación Pública Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa  Monto: + 50,000,000.00

*Handwritten signature*

Atentamente

DIP. DULCE MÉNDEZ DE LA LUZ DAUZÓN

23/38



208 ✓  
 Se Retira.  
 Diciembre 23 del 2018.  
 Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano  
 MC ✓

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Jorge Alcibiades García Lizardi, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar):**

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo: Programas y Proyectos de Inversión
- Ramo: 09 Comunicaciones y Transportes
- Programa:

SE  
 LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
 HONORABLES MIEMBROS  
 SECRETARÍA GENERAL  
 23 DIC. 2018  
 SECRETARÍA DE ASISTENCIA  
 23-11

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN																																																																									
Ramo 09 Comunicaciones y Transportes  Anexo: Programas y Proyectos de Inversión  PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN REGISTRADOS SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN EL 2019 (310)	Ramo 09 Comunicaciones y Transportes  Anexo: Programas y Proyectos de Inversión  PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN REGISTRADOS CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN EL 2019 (323)																																																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PROYECTO</th> <th>ENTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>06096220004</td><td>02</td></tr> <tr><td>06096340002</td><td>14</td></tr> <tr><td>09096340017</td><td>14</td></tr> <tr><td>10096340016</td><td>14</td></tr> <tr><td>12096340032</td><td>14</td></tr> <tr><td>13096340014</td><td>14</td></tr> <tr><td>15096340002</td><td>14</td></tr> <tr><td>18096340001</td><td>14</td></tr> <tr><td>10096460005</td><td>26</td></tr> <tr><td>11096460016</td><td>26</td></tr> <tr><td>12096460004</td><td>26</td></tr> <tr><td>13096460003</td><td>26</td></tr> <tr><td>14096460006</td><td>26</td></tr> </tbody> </table>	PROYECTO	ENTIDAD	06096220004	02	06096340002	14	09096340017	14	10096340016	14	12096340032	14	13096340014	14	15096340002	14	18096340001	14	10096460005	26	11096460016	26	12096460004	26	13096460003	26	14096460006	26	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PROYECTO</th> <th>ENTIDAD</th> <th>ASIGNACIÓN 2019 (\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>06096220004</td><td>02</td><td>145,900,000</td></tr> <tr><td>06096340002</td><td>14</td><td>17,692,549</td></tr> <tr><td>09096340017</td><td>14</td><td>40,593,131</td></tr> <tr><td>10096340016</td><td>14</td><td>125,012,467</td></tr> <tr><td>12096340032</td><td>14</td><td>12,267,317</td></tr> <tr><td>13096340014</td><td>14</td><td>143,657,544</td></tr> <tr><td>15096340002</td><td>14</td><td>13,882,356</td></tr> <tr><td>18096340001</td><td>14</td><td>18,694,743</td></tr> <tr><td>10096460005</td><td>26</td><td>53,980,291</td></tr> <tr><td>11096460016</td><td>26</td><td>51,127,680</td></tr> <tr><td>12096460004</td><td>26</td><td>37,651,123</td></tr> <tr><td>13096460003</td><td>26</td><td>18,925,350</td></tr> <tr><td>14096460006</td><td>26</td><td>117,252,629</td></tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td></td> <td><b>796,637,180</b></td> </tr> </tbody> </table>	PROYECTO	ENTIDAD	ASIGNACIÓN 2019 (\$)	06096220004	02	145,900,000	06096340002	14	17,692,549	09096340017	14	40,593,131	10096340016	14	125,012,467	12096340032	14	12,267,317	13096340014	14	143,657,544	15096340002	14	13,882,356	18096340001	14	18,694,743	10096460005	26	53,980,291	11096460016	26	51,127,680	12096460004	26	37,651,123	13096460003	26	18,925,350	14096460006	26	117,252,629	<b>TOTAL</b>		<b>796,637,180</b>
PROYECTO	ENTIDAD																																																																									
06096220004	02																																																																									
06096340002	14																																																																									
09096340017	14																																																																									
10096340016	14																																																																									
12096340032	14																																																																									
13096340014	14																																																																									
15096340002	14																																																																									
18096340001	14																																																																									
10096460005	26																																																																									
11096460016	26																																																																									
12096460004	26																																																																									
13096460003	26																																																																									
14096460006	26																																																																									
PROYECTO	ENTIDAD	ASIGNACIÓN 2019 (\$)																																																																								
06096220004	02	145,900,000																																																																								
06096340002	14	17,692,549																																																																								
09096340017	14	40,593,131																																																																								
10096340016	14	125,012,467																																																																								
12096340032	14	12,267,317																																																																								
13096340014	14	143,657,544																																																																								
15096340002	14	13,882,356																																																																								
18096340001	14	18,694,743																																																																								
10096460005	26	53,980,291																																																																								
11096460016	26	51,127,680																																																																								
12096460004	26	37,651,123																																																																								
13096460003	26	18,925,350																																																																								
14096460006	26	117,252,629																																																																								
<b>TOTAL</b>		<b>796,637,180</b>																																																																								

Página 1



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

SE QUITA DE:	SE SUMA A:		
Ramo: 14 Trabajo y Previsión Social	Ramo: 09 Comunicaciones y Transportes		
Anexo: Análisis Funcional Programático Económico	Anexo: Programas y Proyectos de Inversión		
PP: U280			
Programa: Jóvenes Construyendo Futuro			
Monto: \$40,000,000,000.00 - \$796,637,180 = 39,203,362,820			
	PROYECTO	ENTIDAD	MONTO SE INCREMENTA EN (\$)
	06096220004	02	145,900,000
	06096340002	14	17,692,549
	09096340017	14	40,593,131
	10096340016	14	125,012,467
	12096340032	14	12,267,317
	13096340014	14	143,657,544
	15096340002	14	13,882,356
	18096340001	14	18,694,743
	10096460005	26	53,980,291
	11096460016	26	51,127,680
	12096460004	26	37,651,123
	13096460003	26	18,925,350
	14096460006	26	117,252,629
	<b>TOTAL A INCREMENTAR:</b>		<b>796,637,180</b>

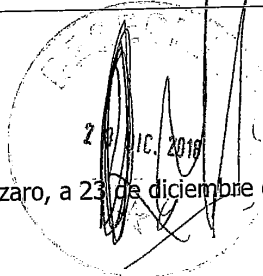
Atentamente

  
DIP. JORGE ALCIBÍADES GARCÍA LARA



209

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): **modificar**

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo : 20
- Ramo o rubro: **RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS**
- Programa: Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad

LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DIC. 2018  
RECEBIDO  
DISTRIBUCIÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 23:41

*Adriana*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos) Desarrollo Regional Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad: \$400,000,000.00	ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos) Desarrollo Regional Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad: \$500,000,000.00
<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
Anexo 1. GASTO NETO TOTAL B: Ramos Administrativos 04 Gobernación 1/ Monto: \$ 60,783,083,252.00 -100,000,000.	ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos) Desarrollo Regional Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad: Monto: \$400,000,000.00

Atentamente

**DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ**



212 ✓

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

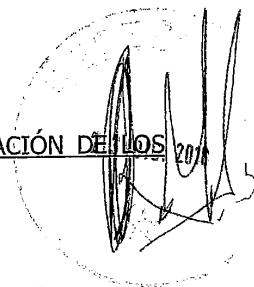
Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): **modificar**

Artículo \_\_\_\_\_

Anexo : ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Ramo o rubro: Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

Programa: Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales: \$69,319,243.00	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales: \$98,967,243.00
<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
Anexo 1. GASTO NETO TOTAL B: Ramos Administrativos 02 Oficina de la Presidencia de la República Monto: \$1,569,844,550.00 -28,648,000.	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales: Monto: \$69,319,243.00

*Adriana*

Atentamente

DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ

SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DIRECTIVA  
SALÓN DE REPRESENTANTES  
23-47





213 ✓



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
 Presidente de la Mesa Directa  
 De La Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

*Se Peticia.  
 Diciembre 23 del 2018.*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Diputado Alan Jesús Falomir Sáenz del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone reformar:

✓. Rámo 23

Adicionar: \$2,537,754,300 correspondiente al Anexo 20 Provisiones salariales y económicas.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 20 Provisiones salariales y económicas. 135 Fondo para el fortalecimiento financiero \$0.00	Anexo 20 Provisiones salariales y económicas. 135 Fondo para el fortalecimiento financiero <b>\$ 2,537,754,300</b>
<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
Rámo 14 Trabajo y Previsión Social 280 Jóvenes Construyendo el Futuro Monto: \$40,000,000.00 -2,537,754,300	Anexo 20 Provisiones salariales y económicas. 135 Fondo para el fortalecimiento financiero <b>MONTO: \$ 2,537,754,300</b>

*Edgardo*

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA

Atentamente

*[Handwritten Signature]*

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_ **DIP. ALAN JESÚS FALOMIR SAENZ**

23.93



106 ✓

Grupo Parlamentario PRD

PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

*Se Retira*  
*Diciembre 23 del 2018.*

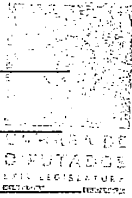
Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Abril Alcalá Padilla**, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **adicionar dos párrafos a la fracción I:**

*Figura A*

Artículo 13

- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: **22:24**

Para quedar como sigue:

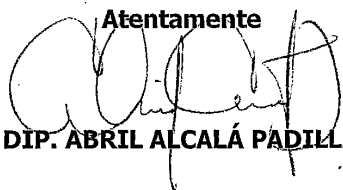
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 13. ...  I ...	Artículo 13. ...  I ...  <b>Las plazas de investigadores y personal técnico de investigación que se creen a partir de los recursos que tenga aprobados el Ramo Administrativo 38 para este fin, se concursarán bajo los lineamientos que para tal efecto apruebe la Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</b>  <b>El personal contratado en términos del párrafo anterior podrá prestar</b>



Grupo Parlamentario PRD

<p>II. a VIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>servicios de investigación y docencia en las instituciones educativas y de investigación, según se determine en los lineamientos referidos y en las disposiciones jurídicas aplicables, manteniendo la relación laboral con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;</b></p> <p>II. a VIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
--	---

Atentamente



DIP. ABRIL ALCALÁ PADILLA



Grupo Parlamentario PRD

PRD.

112 ✓ ✓

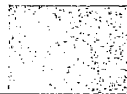
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Claudia Reyes Montiel**, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

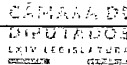
Se propone **reformular y adicionar:**

- Artículo 14 \_\_\_\_\_
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018



**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES

NOTIFICAR:

Hoy 22/12/18

*Edgar A*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 14. En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las dependencias y entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:</p> <p>I. Podrán destinar recursos presupuestarios para la difusión de campañas de comunicación social, a través de la radio y la televisión, siempre y cuando hayan solicitado los tiempos oficiales, y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.</p>	<p>Artículo 14. En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social. Los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:</p> <p>I. Podrán destinar recursos presupuestarios para la difusión de campañas de comunicación social, a través de la radio y la televisión, siempre y cuando hayan solicitado los tiempos oficiales, y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados, <b>bajo ninguna circunstancia se promoverán logros de servidores públicos.</b></p>



Grupo Parlamentario PRD

No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Sólo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación en la materia;

II. Las dependencias y entidades registrarán la información a la que se refiere el artículo 33 de la Ley General de Comunicación Social, en el sistema respectivo, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto publique la Secretaría de Gobernación, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con la Ley señalada;

III. Las erogaciones que conforme a este artículo realicen las entidades deberán ser autorizadas por el órgano de gobierno respectivo o su equivalente;

IV. Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones y/o traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo que dichos recursos se destinen a mensajes para atender situaciones de carácter contingente; que se requieran para la promoción comercial de las entidades para

No podrán realizarse erogaciones **ni propaganda** en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Sólo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación en la materia;

**En caso de que exista convocatoria a una consulta popular, el Instituto Nacional Electoral promoverá su difusión, una vez que hayan sido convocadas por el Congreso de la Unión, y garantizará el acceso igualitario a la radio y la televisión a quienes hubieran presentado la petición y a la autoridad que conozca del acto relacionado con el tema sujeto a consulta, a través de los tiempos oficiales que le corresponde administrar para sus propios fines. Ninguna autoridad podrá realizar propaganda mediante la transmisión en radio y televisión respecto del tema sujeto a consulta popular a partir de que sea emitida la convocatoria respectiva.**

II. Las dependencias y entidades registrarán la información a la que se refiere el artículo 33 de la Ley General de Comunicación Social, en el sistema respectivo, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto publique la Secretaría de Gobernación, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con la Ley señalada;

III. Las erogaciones que conforme a este artículo realicen las entidades deberán ser autorizadas por el órgano de gobierno respectivo o su equivalente;

IV. Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones y/o traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo que dichos recursos se destinen a mensajes para atender situaciones de carácter contingente; que se requieran para la promoción comercial de las entidades para que generen mayores ingresos; que tengan como propósito promover a México



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

que generen mayores ingresos; que tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero, y que se realicen con cargo a los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deberán obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización del programa de comunicación social o bien de la modificación respectiva, para lo cual señalarán el costo y su fuente de financiamiento y, posteriormente, deberán realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría;

V. Dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en la que las dependencias y entidades cuenten con los recursos autorizados conforme a la fracción anterior, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, presentará a la Cámara de Diputados a través de la Comisión competente, un informe con las razones que justifican la ampliación o traspaso correspondiente, así como su cuantía y modalidades de ejercicio;

VI. Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social se acreditarán únicamente con órdenes de transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios complementarios. En todos los casos se deberá especificar la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura geográfica, circulación certificada y pautas de difusión en relación con el medio de comunicación que corresponda;

VII. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, previo a la contratación de servicios de producción, espacios en radio y televisión comerciales, deberán atender la información de los medios sobre cobertura geográfica, audiencias, programación y métodos para medición de audiencias, así como su capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado. La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la inclusión de los medios públicos en los programas y campañas de comunicación

como destino turístico en el extranjero, y que se realicen con cargo a los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deberán obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización del programa de comunicación social o bien de la modificación respectiva, para lo cual señalarán el costo y su fuente de financiamiento y, posteriormente, deberán realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría;

V. Dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en la que las dependencias y entidades cuenten con los recursos autorizados conforme a la fracción anterior, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, presentará a la Cámara de Diputados a través de la Comisión competente, un informe con las razones que justifican la ampliación o traspaso correspondiente, así como su cuantía y modalidades de ejercicio;

VI. Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social se acreditarán únicamente con órdenes de transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios complementarios. En todos los casos se deberá especificar la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura geográfica, circulación certificada y pautas de difusión en relación con el medio de comunicación que corresponda;

VII. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, previo a la contratación de servicios de producción, espacios en radio y televisión comerciales, deberán atender la información de los medios sobre cobertura geográfica, audiencias, programación y métodos para medición de audiencias, así como su capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

social y publicidad de las dependencias y entidades;

VIII. La Función Pública, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Comunicación Social, a través del sistema respectivo dará seguimiento al registro que realicen las dependencias y entidades sobre las erogaciones en materia de Comunicación Social;

IX. El gasto en comunicación social aprobado en este Presupuesto de Egresos deberá destinarse, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables, y

X. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, que cuenten con recursos en este Presupuesto de Egresos para Comunicación Social, deben elaborar sus respectivos Programas Anuales de Comunicación Social, de conformidad y en los términos de la legislación aplicable.

VIII. La Función Pública, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Comunicación Social, a través del sistema respectivo dará seguimiento al registro que realicen las dependencias y entidades sobre las erogaciones en materia de Comunicación Social;

IX. El gasto en comunicación social aprobado en este Presupuesto de Egresos deberá destinarse, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables, y

X. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, que cuenten con recursos en este Presupuesto de Egresos para Comunicación Social, deben elaborar sus respectivos Programas Anuales de Comunicación Social, de conformidad y en los términos de la legislación aplicable, **los cuales en bajo ninguna circunstancia promoverán logros de servidores públicos.**

**La Secretaría de Gobernación informará bimestralmente a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Radio y Televisión, sobre la ejecución de los programas y campañas relativos a la partida de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. Dichos informes deberán contener, al menos, lo siguiente: monto total erogado por dependencia y entidad, empresas prestadoras de los servicios y tiempos contratados, así como un reporte del uso de los tiempos fiscales y de estado.**

Atentamente

  
DIP. CLAUDIA REYES MONTIEL



PRD

Grupo Parlamentario PRD

Handwritten signatures and initials, including '113 ✓' and a large scribble.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

St Retiro. Diciembre 23 del 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Antonio Ortega Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone reformar:

- Artículo 19
Anexo
Ramo o rubro
Programa

H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA 23 DIC. 2018 RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

Handwritten signature 'Ortega'

Nombre: Horas: 22:28

Para quedar como sigue:

Table with 2 columns: TEXTO DEL DICTAMEN and PROPUESTA DE MODIFICACIÓN. The text in the second column is bolded to show the proposed changes to Article 19.





Grupo Parlamentario PRD

<p>Dichas disposiciones específicas establecerán, entre otros aspectos, los montos de la compensación económica, los cuales se podrán cubrir con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas o conforme al mecanismo presupuestario y de pago que se determine; los tipos de personal que podrán acogerse al mismo, considerando no afectar la prestación de servicios públicos; así como el procedimiento que deberán seguir las dependencias y entidades correspondientes para su aplicación.</p>	<p>Dichas disposiciones específicas establecerán, entre otros aspectos, los montos de la <b>indemnización constitucional, legal y contractual</b>, los cuales se podrán cubrir con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas o conforme al mecanismo presupuestario y de pago que se determine; los tipos de personal que podrán acogerse al mismo, considerando no afectar la prestación de servicios públicos; así como el procedimiento que deberán seguir las dependencias y entidades correspondientes para su aplicación.</p>
--	--

Atentamente

DIP. ANTONIO ORTEGA MARTÍNEZ



PRD

Grupo Parlamentario PRD

114 ✓

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Vershis Jara, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

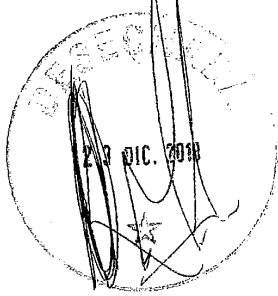
Se propone **adicionar un párrafo quinto:**

- Artículo 1
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

EL CÁMARA DE DIPUTADOS  
 HONORABLE MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 23 DIC. 2018  
 RECIBIDO  
 SALÓN DE SESIONES  
 Nombre \_\_\_\_\_ Hora: 22:29

*[Handwritten signature]*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 1. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> 	<p>Artículo 1. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Los entes públicos a los que se les asignen recursos del presente Presupuesto contarán con un sistema de control interno en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y con cargo a su presupuesto aprobado, con el fin de propiciar un ambiente de prevención y de gestión de riesgos. La Auditoría y la Función Pública podrán establecer modelos para la instrumentación del sistema de</p>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

control interno que serán aplicables en los términos de los convenios que suscriban para tal efecto con dichos entes públicos.

Atentamente

DIP. \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*  
Dip. Verónica Loree Pérez



PRO

Grupo Parlamentario PRD

115 ✓

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Vernico Santaluz, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **adicionar un último párrafo:**

Artículo 12

Anexo \_\_\_\_\_

Ramo o rubro \_\_\_\_\_

Programa \_\_\_\_\_

RECEBIDO  
 SALÓN DE SESIONES  
 Hora: 22:29

SECRETARÍA TÉCNICA  
 23 DIC. 2018

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 12. ... 	Artículo 12. ... ... <b>Al término de los plazos establecidos en el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la comisión ordinaria que de la Cámara de Diputados en razón de su competencia corresponda emitirá una opinión sobre los subejercicios informados.</b>

Atentamente

DIP. \_\_\_\_\_





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

EXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

a un listado o padrón. A más tardar el 31 de enero, la Secretaría de Bienestar deberá remitir a la Función Pública una relación de esos programas y señalar para cada uno de ellos los casos en los que por razón de su naturaleza, tipo de beneficiarios, zonas geográficas atendidas, normatividad aplicable o cualquier otro criterio, éstos resulten excluyentes con respecto a otros programas federales.

La Secretaría de Bienestar llevará a cabo las confrontas de los padrones o listados de los programas a su cargo con el propósito de identificar, si las hubiere, las concurrencias y/o duplicidades de beneficiarios o derechohabientes y señalar si, en su caso, existe improcedencia legal de la concurrencia o duplicidad de los registros. La Función Pública podrá realizar la confronta de los padrones o listas de beneficiarios para identificar concurrencias y/o duplicidades entre programas de distintas dependencias y entidades.

La Secretaría de Bienestar deberá informar los resultados de la identificación de las concurrencias y/o duplicidades, así como de las acciones de depuración de los padrones de beneficiarios de sus programas a la Secretaría, y a la Función Pública a más tardar el 15 de noviembre, conforme al procedimiento que establezca para



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

<p>II. a XII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>tal fin. Dicha información será publicada por la Secretaría de Bienestar, entidades y la Función Pública en sus respectivas páginas de Internet.</p> <p>Los resultados de los procesos de depuración, mejora o actualización de los padrones o listados serán tomados en cuenta por la Secretaría de Bienestar y entidades para adecuar las reglas de operación de los programas correspondientes; Los resultados de los procesos de depuración, mejora o actualización de los padrones o listados serán tomados en cuenta por las dependencias y entidades para adecuar las reglas de operación de los programas correspondientes;</p> <p>II. a XII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>
---	--

Atentamente

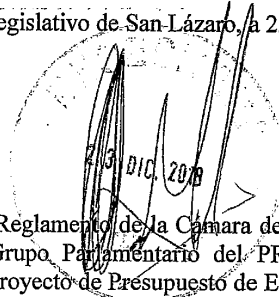
**DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA**



117 ✓  
 Grupo Parlamentario PRD  
 PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Claudia Reyes Montiel, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **adicionar**

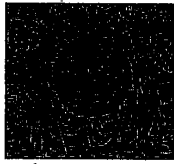
- Artículo 3, fracción XXIII
- Anexo
- Ramo o rubro 10 Economía
- Programa

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 23 DIC. 2018  
**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES  
 Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:30

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>I. a XXII</p> <p>XXIII                      Sin correlación</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>I. a XXII</p> <p>XXI. Los programas sujetos a reglas de operación se señalan en el Anexo 25 de este Decreto,</p> <p>XXII. Los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 26 de este Decreto, y</p> <p>XXIII. El Programa de Microcréditos para el Bienestar estará sujeto a los lineamientos, acciones y disposiciones correspondientes que al respecto emita la Secretaría de Economía y se deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Economía, Comercio y Competitividad sobre los avances del programa.</p> <p>Los lineamientos a los que se hace mención en el párrafo anterior deberán emitirse 45 días después de la entrada en vigor del presente Decreto.</p> <p>Los gastos de operación del Programa no deberán</p>





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

exceder 4 por ciento de su presupuesto total.

Atentamente

Dip. Claudia Reyes Montiel



Grupo Parlamentario PRD

PRD

118 ✓

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Verónica Jusé Pineda, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **adicionar un último párrafo:**

- Artículo TERCERO TRANSITORIO
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DIC. 2018  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:31

*Verónica Jusé Pineda*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>TERCERO. ...</p> <p>...</p> <p><i>DIC. 2018</i></p>	<p>TERCERO. ...</p> <p>...</p> <p><b>De lo anterior se informará trimestralmente a la Cámara de Diputados.</b></p>

Atentamente

DIP. \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*



119 ✓

Grupo Parlamentario PRD

PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña**, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

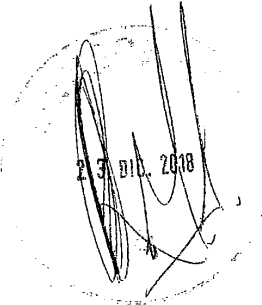
Se propone **adicionar fracción I BIS:**

- Artículo 26
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 23 DIC. 2018  
**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES  
 Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:32

*Edgardo*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 26. ...  I. ...  	Artículo 26. ...  I. ...  <b>I. BIS. La Cámara de Diputados, a través de la comisión ordinaria que en razón de su competencia corresponda, emitirá opinión sobre las reglas de operación publicadas por el Ejecutivo Federal en los términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicha opinión deberá fundarse y motivarse conforme a los criterios a que se refiere el último párrafo de dicho artículo.</b>



Grupo Parlamentario PRD

<p>II. ...</p>	<p>En caso de que las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados no emitan su opinión a más tardar el 31 de marzo, se entenderá como opinión favorable.</p> <p>El Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia a cargo del programa sujeto a reglas de operación correspondiente, dará respuesta a la Cámara de Diputados en un plazo que no excederá de 30 días naturales posteriores a la recepción de la opinión respectiva, realizando las adecuaciones que procedan, y</p> <p>II. ...</p>
----------------	--

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA



120 ✓

Grupo Parlamentario PRD

PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Dip. ~~Vernando Guevara Jara~~, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **adicionar un último párrafo:**

- Artículo 3
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

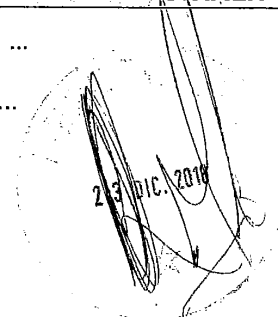
23 DIC. 2018

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:33

*Edgardo*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 3. ...	Artículo 3. ...
I. a XXII. ...	I. a XXII. ...
...	...
...	...
	Dichos recursos deberán ser ejercidos de forma tal que permitan su debido seguimiento, evaluación y difusión para conocer su impacto conforme al Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas derivadas del mismo.

Atentamente

DIP. \_\_\_\_\_

*[Signature]*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña**, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **modificar, los anexos 18 y 19:**

- Artículo
- Anexo 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
- Ramo
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</b>  MONTO TOTAL 762,007,318,921	<b>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</b>  MONTO TOTAL <b>800,007,318,921</b>
<b>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</b>  MONTO TOTAL 172,299,937,828	<b>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</b>  MONTO TOTAL <b>134,299,937,828</b>

Atentamente

Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña



121 ✓

Grupo Parlamentario PRD

PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018. ✓

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

23 DIC. 2018

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña**, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **adicionar un segundo párrafo a la fracción VI:**

Artículo 23

Anexo \_\_\_\_\_

Ramo o rubro \_\_\_\_\_

Programa \_\_\_\_\_

II. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 23 DIC. 2018  
**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES  
 Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:33

*Ejeda*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 23. ...</p> <p>Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:</p> <p>I. a V. ...</p> <p><b>VI.</b> Se dará preferencia en los programas de infraestructura a la conclusión de obras iniciadas en ejercicios anteriores, así como a las obras de mantenimiento y reconstrucción.</p>	<p>Artículo 23. ...</p> <p>Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:</p> <p>I. a V. ...</p> <p><b>VI.</b> Se dará preferencia en los programas de infraestructura a la conclusión de obras iniciadas en ejercicios anteriores, así como a las obras de mantenimiento y reconstrucción.</p>



Grupo Parlamentario PRD

<p>VII a VIII. ...</p>	<p><b>La Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados integrará a más tardar el 16 de febrero, un Grupo de Trabajo encargado de dar seguimiento y evaluar el ejercicio del presupuesto comprendido en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del presente Decreto, y</b></p> <p>VII a VIII. ...</p>
------------------------	--

Atentamente

Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña





Grupo Parlamentario del PRD

PRD

122 ✓

Palacio Legislativo de San Lázaro, 23 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita Mónica Bautista Rodríguez, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Artículo 22, Párrafo Primero contenido en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:

Table with 2 columns: TEXTO DEL DICTAMEN and MODIFICACIÓN PROPUESTA. It compares the original text of Article 22 with a proposed modification regarding the inclusion of people with disabilities.

Handwritten signature

Suscribe,

Dip. Mónica Bautista Rodríguez



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:34





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	Una vez publicado el Presupuesto de Egresos en el Diario Oficial de la Federación, el Instituto Nacional de las Mujeres comunicará a cada dependencia y entidad con presupuesto asignado, los montos detallados por programa presupuestario y unidad responsable correspondientes al Anexo 13 del presente Decreto, informando de ello a la Cámara de Diputados.
...	...

Atentamente

DIP. MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO



126 /  
 Grupo Parlamentario PRD  
 2  
 A.C. 2018  
 PRD  
 Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
 Presidente de la Mesa Directiva  
 de la Cámara de Diputados  
 PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

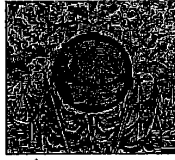
Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo: **10**
- Anexo: **1 y 20**
- Ramo o rubro: **RAMOS ADMINISTRATIVOS 07 Y 23**
- Programa: **FONDO METROPOLITANO**

RECIBIDO  
 SALÓN DE SESIONES  
 23 DE DIC. 2018  
 22:39

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 10.</b> Los recursos federales que se asignan en este Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano se aplicarán a través del fideicomiso público denominado Fondo Metropolitano constituido por la Secretaría. La aprobación de los programas y proyectos de infraestructura propuestos por las entidades federativas estará a cargo del comité técnico del fideicomiso.</p> <p>Los Consejos para el Desarrollo Metropolitano o los órganos equivalentes de carácter estatal propondrán la aprobación de los programas o proyectos de infraestructura a un comité presidido por la Secretaría, que contará con la participación de las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. La Secretaría emitirá las disposiciones específicas que establecerán los criterios, requisitos y procedimientos para el otorgamiento de los recursos del Fondo.</p> <p>Los recursos del Fondo se destinarán a las zonas metropolitanas definidas por el grupo</p>	<p><b>Artículo 10.</b> Los recursos federales que se asignan en este Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano se aplicarán a través del fideicomiso público denominado Fondo Metropolitano constituido por la Secretaría. <b>Los recursos asignados a este Fondo se distribuirán entre las 74 zonas metropolitanas del país en proporción directa al número de habitantes de cada una, de acuerdo con la más reciente medición del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.</b></p> <p>Los Consejos para el Desarrollo Metropolitano o los órganos equivalentes de carácter estatal <b>aprobarán</b> los programas o proyectos de infraestructura y <b>notificarán</b> a un comité presidido por la Secretaría, que contará con la participación de las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. La Secretaría emitirá las disposiciones específicas que establecerán los criterios, requisitos y procedimientos para el otorgamiento de los recursos del Fondo.</p> <p>Los recursos del Fondo se destinarán a las zonas metropolitanas definidas por el grupo</p>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LVIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

interinstitucional conformado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de Población, de conformidad con los programas y proyectos de infraestructura que apruebe el comité referido en el párrafo anterior. Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán a programas y proyectos de infraestructura conforme a lo que se establezca en los lineamientos específicos que emita la Secretaría; los cuales deberán demostrar ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Los programas y proyectos de infraestructura a los que se destinen los recursos federales del Fondo Metropolitano deberán guardar congruencia con los programas en materia de infraestructura, desarrollo regional y urbano correspondientes.

Para la determinación de los programas y proyectos de infraestructura que someterán a consideración del comité a que se refiere este artículo, los gobiernos de las entidades federativas a través de su Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal deberán observar criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo Metropolitano y las demás aplicables, tomando en cuenta la movilidad no motorizada considerada en estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso. El Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal establecerá los mecanismos de participación y de presentación de programas y proyectos de infraestructura por parte de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

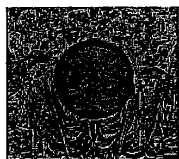
El Consejo para el Desarrollo Metropolitano, o su equivalente, estará presidido por el gobernador o

interinstitucional conformado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de Población, de conformidad con los programas y proyectos de infraestructura que apruebe el comité referido en el párrafo anterior. Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán a programas y proyectos de infraestructura conforme a lo que se establezca en los **acuerdos de los Consejos para el Desarrollo Metropolitano o los órganos equivalentes de carácter estatal**; los cuales deberán demostrar ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Los programas y proyectos de infraestructura a los que se destinen los recursos federales del Fondo Metropolitano deberán guardar congruencia con los programas en materia de infraestructura, desarrollo regional y urbano correspondientes.

Para la determinación de los programas y proyectos de infraestructura que someterán a consideración del comité a que se refiere este artículo, los gobiernos de las entidades federativas a través de su Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal deberán observar criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo Metropolitano y las demás aplicables, tomando en cuenta la movilidad no motorizada considerada en estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso. El Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal establecerá los mecanismos de participación y de presentación de programas y proyectos de infraestructura por parte de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

El Consejo para el Desarrollo Metropolitano, o su equivalente, estará presidido por el gobernador o



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

señalen las disposiciones del Fondo Metropolitano. En el caso de zonas metropolitanas en territorio de dos o más entidades federativas la presidencia será rotativa y con duración de por lo menos un año, pudiendo acordar el establecimiento de una presidencia conjunta, en cuyo caso no tendrá término de duración.

Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por conducto de sus representantes, podrán participar en las sesiones del Consejo para el Desarrollo Metropolitano postulando programas y proyectos de infraestructura, presentando iniciativas y propuestas en el marco del objeto y fines del Fondo Metropolitano, en términos de las disposiciones aplicables al Fondo.

Dicho Consejo deberá quedar instalado a más tardar el tercer mes del año de ejercicio, salvo cuando se trate del inicio de un nuevo mandato de gobierno estatal, en cuyo caso dispondrá de hasta 30 días naturales contados a partir de la fecha de toma de posesión del cargo.

Las entidades federativas deberán reportar trimestralmente el informe del destino y aplicación de los recursos, del avance físico y financiero y de la evaluación de los resultados alcanzados, a la Secretaría y a la Cámara de Diputados, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones legales aplicables al Fondo Metropolitano.

Las entidades federativas que conforman cada zona metropolitana deberán publicar trimestralmente en sus páginas de Internet la información actualizada respecto de la autorización de la asignación de recursos del Fondo Metropolitano.

La Secretaría podrá destinar hasta el 1 por ciento del monto total asignado al Fondo, para la administración del mismo, y transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar del monto aprobado del Fondo, para su fiscalización.

governadores e integrado por los representantes que señalen las disposiciones del Fondo Metropolitano. En el caso de zonas metropolitanas en territorio de dos o más entidades federativas la presidencia será rotativa y con duración de por lo menos un año, pudiendo acordar el establecimiento de una presidencia conjunta, en cuyo caso no tendrá término de duración.

Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por conducto de sus representantes, podrán participar en las sesiones del Consejo para el Desarrollo Metropolitano postulando programas y proyectos de infraestructura, presentando iniciativas y propuestas en el marco del objeto y fines del Fondo Metropolitano, en términos de las disposiciones aplicables al Fondo.

Dicho Consejo deberá quedar instalado a más tardar el tercer mes del año de ejercicio, salvo cuando se trate del inicio de un nuevo mandato de gobierno estatal, en cuyo caso dispondrá de hasta 30 días naturales contados a partir de la fecha de toma de posesión del cargo.

Las entidades federativas deberán reportar trimestralmente el informe del destino y aplicación de los recursos, del avance físico y financiero y de la evaluación de los resultados alcanzados, a la Secretaría y a la Cámara de Diputados, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones legales aplicables al Fondo Metropolitano.

Las entidades federativas que conforman cada zona metropolitana deberán publicar trimestralmente en sus páginas de Internet la información actualizada respecto de la autorización de la asignación de recursos del Fondo Metropolitano.

La Secretaría podrá destinar hasta el 1 por ciento del monto total asignado al Fondo, para la administración del mismo, y transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar del monto aprobado del Fondo, para su fiscalización.

<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL</b>	
...	
<b>B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	
...	
<b>07 Defensa Nacional</b>	<b>93,670,187,410</b>
...	
<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>	
...	
<b>Fondo Metropolitano</b>	<b>3,300,000,000</b>
...	

<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL</b>	
...	
<b>B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	
...	
<b>07 Defensa Nacional</b>	<b>91,670,187,410</b>
...	
<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>	
...	
<b>Fondo Metropolitano</b>	<b>5,300,000,000</b>
...	



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

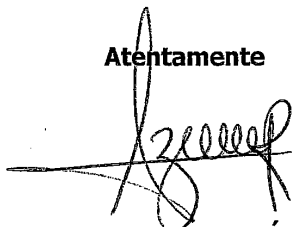
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

No omito señalar que el monto adicional que propongo, de 2,000 millones de pesos para el Fondo Metropolitano se puede reasignar del monto que, por igual cantidad, se destina en el proyecto de dictamen a la Secretaría de la Defensa Nacional en el Ramo 01-07 "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior".

Lo anterior se justifica porque está pendiente la discusión y, en su caso, aprobación de la reforma constitucional que otorgaría a la Secretaría de la Defensa Nacional atribuciones constitucionales en materia de seguridad pública. Hasta en tanto esto no ocurra, resulta sin fundamento el asignar recursos presupuestales en el rubro mencionado, por lo que el monto de dichos recursos podría incorporarse al Fondo Metropolitano.

**Atentamente**



**DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA**



127 /

Grupo Parlamentario \_\_\_\_\_

PRD  
*[Handwritten signature]*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Se Retira Diciembre 23 del 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Antonio Ortega Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone: **Reformar, el anexo 01:**

- Artículo
- Anexo 01 Gastos Neto Total
- Ramo o rubro
- Programa

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 23 DIC. 2018  
**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES  
 Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:39

*[Handwritten signature]*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
A: Ramos Autónomos <b>97,511,908,481</b>	A: Ramos Autónomos <b>100,940,808,481</b>
Poder Judicial <b>63,656,725,000</b>	Poder Judicial <b>65,356,725,000</b>
Suprema Corte de Justicia de la Nación <b>4,657,931,489</b>	Suprema Corte de Justicia de la Nación <b>4,782,325,000</b>
Consejo de la Judicatura Federal <b>56,460,188,830</b>	Consejo de la Judicatura Federal <b>57,968,000,000</b>
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación <b>2,538,604,681</b>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación <b>2,606,400,000</b>
Instituto Nacional Electora <b>15,363,037,745</b>	Instituto Nacional Electora <b>16,313,037,745</b>





Grupo Parlamentario \_\_\_\_\_

Comisión Nacional de los Derechos Humanos <b>1,809,405,805</b>	Comisión Nacional de los Derechos Humanos <b>1,971,305,805</b>
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación <b>697,340,971</b>	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación <b>997,340,971</b>
Instituto Federal de Telecomunicaciones <b>1,500,000,000</b>	Instituto Federal de Telecomunicaciones <b>1,780,000,000</b>
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales <b>900,151,692</b>	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales <b>937,151,69</b>
40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA <b>12,129,702,814</b>	40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA <b>12,629,702,814</b>
Instituto Nacional de Estadística y Geografía <b>12,129,702,814</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía <b>12,629,702,814</b>
B: Ramos Administrativos <b>1,136,594,413,948</b>	B: Ramos Administrativos <b>1,133,165,513,948</b>
07 DEFENSA NACIONAL <b>93,670,187,410</b>	07 Defensa Nacional <b>90,341,287,410</b>
21 TURISMO <b>8,785,888,223</b>	21 Turismo <b>8,185,888,223</b>

Atentamente

  
DIP. ANTONIO ORTEGA MARTÍNEZ



130 ✓

Grupo Parlamentario PRD

PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña**, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone: **Adicionar un Transitorio**

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 23 DIC. 2018  
**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES  
 Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:41

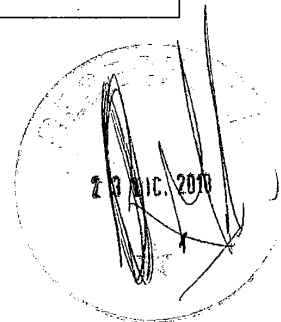
*Elgav*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin correlativo	_____- La Secretaría destinará, con oportunidad, los recursos indispensables para la creación de la Fiscalía General de la República, garantizando siempre su correcto funcionamiento.

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA





132 ✓

Grupo Parlamentario PRD

PRD ✓

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de Diciembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
 Presidente de la Mesa Directiva  
 de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

II. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 ASISTENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 23 DIC. 2018  
**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES  
 Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:42

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

*Se Retira.  
 Diciembre 23 del 2018*

Artículo \_\_\_\_\_

Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Ramo o rubro del ramo: 11 Educación para: 04 Gobernación: 12 Salud.

Programa Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres. Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES</b>  11 Educación Pública  Beca Universal para estudiantes de educación media superior "Benito Juárez" 1,728,000,000  04 Gobernación  Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres 260,483,143	<b>ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES</b>  11 Educación Pública  Beca Universal para estudiantes de educación media superior "Benito Juárez" 1,728,000,000 - 172,118,762 = 1,555,881,238  04 Gobernación  Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres 260,483,143 +97,554,931 =358,038,074



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

20 Bienestar	20 Bienestar
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
2,041,621,313	2,041,621,313
	+74,563,831
	=2,116,185,144

**Atentamente**

**DIP. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo**



PRD.

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

33 ✓

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Se Retira.  
Diciembre 23 del 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Carlos Torres Piña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **modificar:**

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo 27 Programa Nacional de Reconstrucción
- Ramo o rubro Ramo 15 SEDATU
- Programa Programa Nacional de Reconstrucción

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DIC. 2018  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 2443

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
ANEXO 27 PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN (millones de pesos)		ANEXO 27 PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN (millones de pesos)	
	MONTO		MONTO
Educación	800.0	Educación	800.0
Salud	800.0	Salud	800.0
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	5,600.0	<b>Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>4,300.0</b>
Cultura	800.0	Cultura	800.0
<b>TOTAL</b>	<b>8,000.0</b>	<b>TOTAL</b>	<b>6,700.0</b>

Atentamente

**DIP. CARLOS TORRES PIÑA**



PRD  
 23 Dic. 2018  
 Grupo Parlamentario PRD  
 135 ✓

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo:
- Anexo: **01 GASTO NETO TOTAL**
- Ramo o rubro: **RAMOS ADMINISTRATIVOS 07 Y 09**
- Programa: **PROVISIONES PARA LA MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA Y DE CONECTIVIDAD**

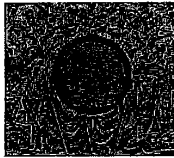
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 23 DIC. 2018  
 RECIBIDO  
 SALON DE SESIONES  
 Hora: 22:44

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
...	...
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
...	...
07 Defensa Nacional 93,670,187,410	07 Defensa Nacional 78,670,187,410
...	...
09 Comunicaciones y Transportes 66,404,274,978	09 Comunicaciones y Transportes 81,404,274,978
...	...

No omito señalar que el monto adicional que propongo, de 15,000 millones de pesos para el presupuesto asignado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se puede reasignar del monto que, por igual cantidad, se destina en el proyecto de dictamen a la Secretaría de la Defensa Nacional en el programa "Provisiones para la modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria y de conectividad".

Se sabe que dichos recursos son para la construcción de pistas adicionales en la base militar aérea de Santa Lucía, Estado de México. Sin embargo, aparte de que los recursos son excesivos, dado que en el ejercicio 2019 solo se deberá invertir en la elaboración de los estudios de impacto ambiental, de aeronáutica y en la elaboración del proyecto ejecutivo de esa obra, el dictamen los asigna indebidamente a la Secretaría de la Defensa Nacional, cuando lo indicado de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es que



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

se asignen a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, instancia que deberá conducir legalmente los concursos de licitación de las obras y demás acciones relacionadas.

De realizarse este ajuste, se podría asignar parte de ese monto en la ampliación del presupuesto destinado a otras obras de infraestructura, comunicaciones, trasportes y sociedad de la información.

**Atentamente**

**DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA**



137 ✓

Grupo Parlamentario PRD

PRO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de Diciembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
 Presidente de la Mesa Directiva  
 de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 PRESENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 23 DIC. 2018  
**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES  
 Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:46

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Ma Guadalupe Almaguer Pardo**, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **modificar:**

*Se Rema.  
 Diciembre 23 del 2018.*

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ramo 11 Educación para los ramos 20 Bienestar, 01 Poder legislativo, 12 Salud, 17 Procuraduría General de la República
- Programa S070 Programa de Coinversión Social, S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), 100 y 200 Actividades derivadas del trabajo legislativo, Programa Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad, Programa Investigación académica en el marco de las ciencias penales

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES</b>	<b>ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES</b>
11 Educación Pública	11 Educación Pública
Beca Universal para estudiantes de educación media superior "Benito Juárez"	Beca Universal para estudiantes de educación media superior "Benito Juárez"
1,728,000,000	1,728,000,000 - 517,577,013 = 1,210,422,987
	01 Poder Legislativo
	<b>Actividades derivadas del trabajo legislativo</b>
	<b>34,000,000</b>





Grupo Parlamentario PRD

	12 Salud
	<b>Programa de apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad</b> 52,112,370
	17 Procuraduría General de la República
	<b>Investigación académica en el marco de las ciencias penales</b> 325,627
	20 Bienestar
	<b>Programa de Coinversión Social</b> 141,751,788
	<b>Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)</b> 289,387,228

Atentamente

DIP. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo



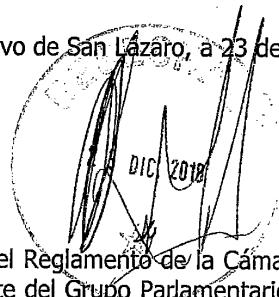
168 ✓

Grupo Parlamentario PRD

PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Claudia Reyes Montiel, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **modificar:**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro: 04 Gobernación y 07 Defensa Nacional
- Programa: Capítulo 3000, Concepto 3600

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

RECIBIDO  
 SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 23:15

*Edgardo*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
04 Secretaría de Gobernación	<b>04 Secretaría de Gobernación 60,775,071,184</b>
60,783,083,252	<b>07 Defensa Nacional 93,678,199,478</b>
-8,012,068	<b>Programa de sanidad militar 6,139,261</b>
-----	<b>Programa de Emergencia Radiológicas Externo (P.E.R.E) 36,800</b>
60,775,071,184	<b>Fideicomiso de apoyo a deudos de militares fallecidos o a militares que hayan adquirido una incapacidad en 1/a. categoría en actos del servicio considerados de alto riesgo 360,000</b>
07 Defensa Nacional	<b>Derechos Humanos 1,476,007</b>
93,670,187,410	<b>Nota: Recursos provenientes del ramo 04 Gobernación, Capítulo 3000, Concepto, 3600</b>
+8,012,068	
-----	
93,678,199,478	

Atentamente

**DIP. Claudia Reyes Montiel**



199 ✓

Grupo Parlamentario PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña**, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **modificar el anexo 1:**

- Artículo
- Anexo
- Ramos 02 Oficina de la Presidencia, 04 Gobernación, 17 Procuraduría General de la República
- Programa

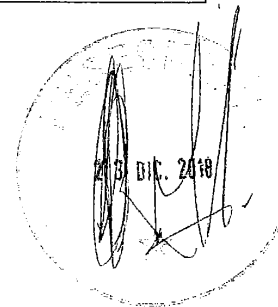
EL CÁMARA DE DIPUTADOS  
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
 SEÑOR PORFIRIO MUÑOZ LEDO  
 23 DIC. 2018  
 RECORRIDO  
 SALÓN DE SESIONES  
 Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 23-20

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
02 Oficina de la Presidencia de la República 1,569,844,550	02 Oficina de la Presidencia de la República <b>569,844,550</b>
04 Gobernación 60,783,083,252	04 Gobernación <b>60,000,000,000</b>
17 Procuraduría General de la República 15,351,082,687	17 Procuraduría General de la República <b>17,134,165,939</b>

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA





Grupo Parlamentario PRD

210 ✓

PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña**, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **modificar el anexo 10:**

- Artículo
- Anexo *L*
- Ramo o rubro
- Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos

EL CÁMARA DE DIPUTADOS  
 COMISIÓN FEDERAL DE LA PRESUPUESTA  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 23 DIC. 2018  
 SALÓN DE SESIONES  
 Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: *23:42*

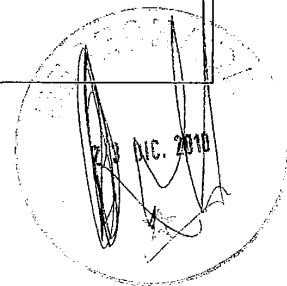
*Prueba*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin correlativo	<b>21 Turismo 176,147,112</b>
	<b>Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos 176,147,112</b>
47 Entidades no Sectorizadas 6,000,574,61	47 Entidades no Sectorizadas <b>423,910,339</b>
Actividades de apoyo administrativo 176,147,112	Se suprime

Atentamente

**DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA**





**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVM  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA**



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE**

*Se Retira  
Diciembre 23 de 2018. 109 ✓*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Oscar Bautista Villegas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **modificar y adicionar:**

- Artículo
- Anexo 1 (modificar) y 11 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DIC. 2018  
*Argañal*  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:26

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN																																																																				
<p><b>Modificar:</b></p> <p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <tr><td>A: RAMOS AUTÓNOMOS</td><td>97,511,808,481</td></tr> <tr><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA</td><td>12,129,702,814</td></tr> <tr><td>RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA</td><td>2,695,853,467</td></tr> <tr><td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>1,143,594,413,948</td></tr> <tr><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</td><td>38,020,459,536</td></tr> <tr><td>C: RAMOS GENERALES</td><td>3,217,800,861,492</td></tr> <tr><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>24 Deuda Pública</td><td>535,992,336,884</td></tr> <tr><td>D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO</td><td>1,070,061,090,779</td></tr> <tr><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</td><td>1,054,071,488,373</td></tr> <tr><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td colspan="2">Nota: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.</td></tr> <tr><td>759,805,619,354</td><td></td></tr> <tr><td><b>GASTO NETO TOTAL</b></td><td><b>5,838,059,700,000</b></td></tr> </table>	A: RAMOS AUTÓNOMOS	97,511,808,481	...	...	RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	12,129,702,814	RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2,695,853,467	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,143,594,413,948	...	...	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	38,020,459,536	C: RAMOS GENERALES	3,217,800,861,492	...	...	24 Deuda Pública	535,992,336,884	D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO	1,070,061,090,779	...	...	E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,054,071,488,373	...	...	Nota: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.		759,805,619,354		<b>GASTO NETO TOTAL</b>	<b>5,838,059,700,000</b>	<p><b>Modificar:</b></p> <p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <tr><td>A: RAMOS AUTÓNOMOS</td><td>97,511,808,481</td></tr> <tr><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA</td><td>12,129,702,814</td></tr> <tr><td>RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA</td><td>2,695,853,467</td></tr> <tr><td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>1,143,594,413,948</td></tr> <tr><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</td><td>38,020,459,536</td></tr> <tr><td>C: RAMOS GENERALES</td><td>3,217,800,861,492</td></tr> <tr><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>24 Deuda Pública</td><td>535,992,336,884</td></tr> <tr><td>D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO</td><td>1,070,061,090,779</td></tr> <tr><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</td><td>1,054,071,488,373</td></tr> <tr><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td colspan="2">Nota: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.</td></tr> <tr><td>759,805,619,354</td><td></td></tr> <tr><td><b>GASTO NETO TOTAL</b></td><td><b>5,838,059,700,000</b></td></tr> </table>	A: RAMOS AUTÓNOMOS	97,511,808,481	...	...	RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	12,129,702,814	RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2,695,853,467	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,143,594,413,948	...	...	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	38,020,459,536	C: RAMOS GENERALES	3,217,800,861,492	...	...	24 Deuda Pública	535,992,336,884	D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO	1,070,061,090,779	...	...	E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,054,071,488,373	...	...	Nota: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.		759,805,619,354		<b>GASTO NETO TOTAL</b>	<b>5,838,059,700,000</b>
A: RAMOS AUTÓNOMOS	97,511,808,481																																																																				
...	...																																																																				
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	12,129,702,814																																																																				
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2,695,853,467																																																																				
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,143,594,413,948																																																																				
...	...																																																																				
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	38,020,459,536																																																																				
C: RAMOS GENERALES	3,217,800,861,492																																																																				
...	...																																																																				
24 Deuda Pública	535,992,336,884																																																																				
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO	1,070,061,090,779																																																																				
...	...																																																																				
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,054,071,488,373																																																																				
...	...																																																																				
Nota: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.																																																																					
759,805,619,354																																																																					
<b>GASTO NETO TOTAL</b>	<b>5,838,059,700,000</b>																																																																				
A: RAMOS AUTÓNOMOS	97,511,808,481																																																																				
...	...																																																																				
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	12,129,702,814																																																																				
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2,695,853,467																																																																				
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,143,594,413,948																																																																				
...	...																																																																				
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	38,020,459,536																																																																				
C: RAMOS GENERALES	3,217,800,861,492																																																																				
...	...																																																																				
24 Deuda Pública	535,992,336,884																																																																				
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO	1,070,061,090,779																																																																				
...	...																																																																				
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,054,071,488,373																																																																				
...	...																																																																				
Nota: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.																																																																					
759,805,619,354																																																																					
<b>GASTO NETO TOTAL</b>	<b>5,838,059,700,000</b>																																																																				





Se Retira.  
Diciembre 23 del 2018. 111 ✓



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Beatriz Manrique Guevara** integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Verde Ecologista de México**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo **.Adición de una fracción XIII al artículo 25.**
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DIC. 2018  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:27

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 25. ... I. a XII ...  <b>SIN CORRELATIVO</b>	Artículo 25. ... I. a XII ...  XIII. Con el fin de realizar una valoración objetiva del impacto efectivo en los objetivos y metas del Programa Especial de Cambio Climático de los programas incluidos en el Anexo 16, Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, la Secretaría deberá remitir a la Cámara de Diputados un informe de los lineamientos que aplican las dependencias y entidades en la formulación de anteproyectos de presupuesto y los criterios de mitigación y adaptación que se consideran en el diseño, integración y seguimiento de los programas presupuestales incluidos en dicho anexo transversal.



Atentamente

  
DIP. Beatriz Manrique Guevara





138 ✓



Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

*Se Retira.*  
*Diciembre 23 del 2018.*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Leticia Gómez Ordaz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

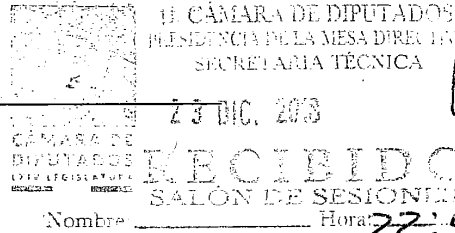
Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

Artículo \_\_\_\_\_

Anexo: **Anexo 18**

Ramo o rubro **Ramo 12**

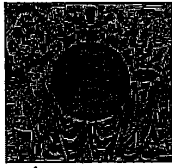
Programa **Se propone adicionar programa de Detección y diagnóstico temprano de cáncer en menores**



Para quedar como sigue:

**ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (Pesos)**

TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN		
Ramo	Denominación	MONTO	Ramo	Denominación	MONTO
Total		762,007,318,921	Total		762,007,318,921
12 Salud		48,450,046,749	12 Salud		48,406,387,049
	Atención a la Salud	2,803,606,217		Atención a la Salud	2,776,817,038
	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	89,274,470		Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	89,274,470
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	86,616,301		Investigación y desarrollo tecnológico en salud	86,616,301
	Prevención y atención contra las adicciones	199,393,256		Prevención y atención contra las adicciones	199,393,256
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	1,118,606		Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	1,118,606
	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	18,000,000		Programa de Atención a Personas con Discapacidad	18,000,000
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	223,027,039		Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	223,027,039
	Programa de vacunación	1,981,444,007		Programa de vacunación	1,981,444,007
	PROSPERA Programa de Inclusión Social	4,425,188,461		PROSPERA Programa de Inclusión Social	4,425,188,461



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



Grupo Parlamentario del Partido  
Verde Ecologista de México

	Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	67,747,618		Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	67,747,618
	Salud materna, sexual y reproductiva	662,697,001		Salud materna, sexual y reproductiva	645,826,479
	Seguro Médico Siglo XXI	2,062,600,000		Seguro Médico Siglo XXI	2,062,600,000
	Seguro Popular	35,221,089,336		Seguro Popular	\$35,171,089,336.00
	Servicios de asistencia social integral	608,244,438		Servicios de asistencia social integral	608,244,438
				Detección y diagnóstico temprano de cáncer en menores	50,000,000.00

**Atentamente**

**Leticia Gómez Ordaz**

